

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI — N° 3543	SABADO, NOVIEMBRE 5 DE 1949	COBREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1808
EDICION DE 34 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm^e MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior; previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1.—
" " de más de 1 año ...	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará **UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25)**.
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente		20 días	dente		30 días	dente	
	\$	\$		\$	\$		\$	\$	
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50		30.—	2.—	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—		60.—	4.—	
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50		60.—	4.—	
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—		50.—	3.50	
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—		35.—	3.—	
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—		50.—	3.50	
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50		60.—	4.—	
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—	—		—	—	
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—	—		—	—	
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—		70.—	5.—	
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—		60.—	4.—	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 17528 de octubre 28 de 1949 — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17313-1949,	4
" 17533 " " " " " — Liquidada una partida a "Tienda La Mundial",	4
" 17534 " " " " " — Liquidada una partida a Jefatura de Policía,	4
" 17537 " " " " " — Liquidada una partida a una revista de "Tuçumán",	5
" 17538 " " " " " — Liquidada una partida a un Juez de Paz,	5
" 17539 " " " " " — Liquidada una partida a "Casa Pepino",	5
" 17560 " " " " " — Liquidada una partida a don Oscar Abel Gualco,	5
" 17561 " " " " " — (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 17560-1949,	5
" 17566 " " " 31 " " — (AM) Amplía una partida de la Ley de Presupuesto en vigor,	5 al 6
" 17571 " " " " " — Concede licencia a un Sub-Comisario de Policía,	6
" 17573 " " " " " — Rectifica los decretos Nos. 10642 y 11206-1949,	6
" 17574 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Juez de Paz Suplente,	6
" 17575 " " " " " — Liquidada una partida a un diario local,	6
" 17603 " noviembre 2 de 1949 — Manda oficiar un solemne responso en memoria de los empleados de la Adm. Provincial, fallecidos,	6 al 7
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 327 de octubre 31 de 1949 — Aprueba resoluciones dictadas por el Interventor de la Municipalidad de "La Merced",	7
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 17532 de octubre 28 de 1949 — Autoriza a Direc. Prov. de Sanidad, a adquirir comprimidos de sulfadiazina,	7
" 17562 " " " " " — Aprueba una resolución dictada por la Junta Administradora,	7
" 17564 " " " " " — Autoriza a Direc. Gral. de Escuelas de Manualidades a adquirir un terreno en la ciudad de Orán,	7
" 17599 " " " 31 " " — Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	8
EDICTOS SUCESORIOS:	
No. 5415 — De doña Valentina Sajama de Molina,	8
No. 5413 — De don Sebastián Di Pietro,	8
No. 5412 — De don Juan Castillo,	8
No. 5411 — De don Juan Herrera,	8
No. 5403 — De doña Aurelia Benavidez de Guerra y otro,	8
No. 5402 — De doña Elvira Constantina Yanzi y otro,	8
No. 5401 — De don José Marinero,	8
No. 5400 — De don Nemesio Vilte y otra,	8
No. 5398 — De don Angel Marinero Aliberti o etc.,	8
No. 5395 — De Virginia Elvira Cabezas de Bravo,	8
No. 5378 — De don Aurelio Diez Gómez,	8
No. 5377 — De doña Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz,	8
No. 5375 — De doña Milagro Rivero de Iriarte,	8
No. 5372 — De don Cruz Funes,	8
No. 5369 — De don Mamerto Navamuel,	8

	PAGINAS
No. 5368 — De don Abraham Benito Romano,	9
No. 5366 — De don Eladio Corbalán,	9
No. 5361 — (Testamentario) De doña Rudecinda Avendaño o Abeldaño de Orellana,	9
No. 5360 — De doña Rosa Corona de Alberti o Eliberti,	9
No. 5358 — De don Segundo Gregorio Rivero,	9
No. 5357 — De doña María Oliva Cavolo de Russo,	9
No. 5356 — de don José Sánchez o etc.,	9
No. 5355 — De don Ramón Absalón Padilla y otra,	9
No. 5354 — De doña Ofelia, Adolfo o etc. y Rogelio Aráoz,	9
No. 5345 — De doña Petrona Nieva de Caro,	9
No. 5342 — (Testamentario) de Don Demetrio Alzogaray,	9
No. 5338 — De don Bartolo o Bartolomé Retambay,	9
No. 5322 — De doña María Guzmán de López,	9
No. 5317 — De don Narciso Gómez,	9
No. 5312 — De don Marcos Ferrero y doña Concepción Centeno de Ferrero,	9
No. 5311 — De don Pantaleón Seguería,	9
No. 5307 — Celia Ibarra de Aguero,	9 al 10
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	10
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra,	10
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez,	10
No. 5289 — De doña Irene Mamani,	10
POSESION TREINTAÑAL	
No. 5397 — Deducida por Laurentina Sandoval,	10
No. 5392 — Deducida por doña Filomena Monasterio,	10
No. 5384 — Deducida por Calixto Fortunato López,	10
No. 5382 — Deducida por don Napoleón Burgos,	10
No. 5371 — Deducida por don Leandro Baldomero Ocampo y otros,	10
No. 5365 — Deducida por don Helal Ayub,	10 al 11
No. 5353 — Deducida por doña Benjamina Carabajal de López,	11
No. 5352 — Deducida por doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona,	11
No. 5351 — Deducida por don Victorio Gregorio Lagoria,	11
No. 5350 — Deducida por don Félix Balois Dominguez,	11
No. 5349 — Deducida por don José Luis Martínez,	11 al 12
No. 5348 — Deducida por doña Zenobia Lastero de Colque,	12
No. 5347 — Deducida por Manuel Reinaldo Rios,	12
No. 5344 — Deducida por Doña Irene López de Colque,	12
No. 5343 — Deducida por don Máximo Nuñez Palacios,	12
No. 5323 — Deducida por Alejandro Arismendi y otros,	12 al 13
No. 5316 — Deducida por Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos,	13
No. 5301 — Deducida por Exequiel Guzmán,	13
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	13
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	13
No. 5284 — Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	13
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
No. 5414 — Solicitado por Gregorio Tobar,	13
No. 5407 — Solicitado por Manuel Medina,	13 al 14
No. 5306 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	14
REMATES JUDICIALES	
No. 5389 — Banco de la Nación Argentina—Suc. Salta; de un camión tipo militar marca G.M.C.,	14
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	14
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 5409 — Solicitada por Salas, Angel Marcelino y Lucinda M. de,	14
No. 5406 — Solicitada por Elvira Salmoral de Narvaez,	14
No. 5396 — Solicitada por "Mercedes Fanny",	14
No. 5393 — Solicitada por Virginia Borja de Costilla,	14 al 15
No. 5385 — Solicitada por Ladislao Aguero y Yolanda Méndez,	15
No. 5380 — Seguido por María Isabel Quinteros,	15
CITACION A JUICIO:	
No. 5410 — Ausencia con presunción de fallecimiento —Luis Morin— s/p. Gobierno de la Provincia,	15
CONTRATOS SOCIALES	
No. 5405 — De la razón social "Strachan, Yañez y Compañía" Soc. de Resp. Ltda.,	15 al 17
No. 5404 — (Modificación de contrato de la razón social "Závaro y Cía.",	17
No. 5373 — De la razón social "CODENO" Soc. Anónima, Industrial y Financiera,	17 al 18
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
No. 5391 — De la razón social "Monda" S. R. Ltda.,	18

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 5367 — A accionistas de la "La Regional Cía. Argentina de Seguros" 18

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

No. 5399 — De "Pizzería Belgrano" 18

ADMINISTRATIVAS

- No. 5390 — Reconocimiento de concesión de aguas públicas s/p. José Gimenez, 18
- No. 5363 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6251-1948, 19
- No. 6362 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Anastacio González, Expediente N° 6250-1948, 19
- No. 5346 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Eusebio Magín Guantay, 19

LICITACIONES PUBLICAS:

- No. 5408 — De Administración General de Vialidad Nacional, para las obras del camino de Orán a Río Pescado, 19
- No. 5319 — Adm. Gral. de Aguas de Salta "Tomas. desarenador, canal de conducción y elevación del terraplén del Dique en Coronel Moldes", 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 19

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 19

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 19

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION. 19

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 5329 — De Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera), 19

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 5386. — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS Y SUS CIRCUITOS:

- N° 17484 de octubre 26 de 1949 — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 1 al 6, 20 al 27
- " 17485 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 7 al 10, 27 al 30
- " 17486 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 11 al 17, 30 al 32
- " 17487 " " " " " — Fija ubicación y circuitos del Colegio Electoral 18 al 23, 33 al 34

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto N° 17.533-G.
Salta, octubre 28 de 1949.
Anexo H — Orden de Pago N° 355.
Expediente N° 7570/49.

Visto este expediente en el que la firma "La Mundial" presenta factura por \$ 340.— por provisión de uniforme al Ordenanza del Palacio de los Tribunales y H. Legislatura, don Martín Nievas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la firma LA MUNDIAL la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo H, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.534-G.
Salta, octubre 28 de 1949.
Anexo C — Orden de Pago N° 356.
Expediente N° 7543/49.
Visto este expediente en el que Jefatura de

Policía solicita liquidación de la suma de \$ 50.000.— para gastos electorales; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General, a favor de JEFATURA DE POLICIA la suma de CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 50.000.—) a los fines expresados anteriormente y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, "Gastos Electorales" de la Ley de Presupuesto en vigor, con cargo de oportuna readición de cuenta.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17537-G.
Salta, octubre 28 de 1949.
Anexo B — Orden de Pago N° 357.
Expediente N° 2652-49.

Visto este expediente en el que la Revista "Contralor" de Tucumán presenta factura por \$ 500.— por publicaciones efectuadas; y atento lo informado por Contaduría General,

Decreto N° 17.523-G.
Salta, octubre 28 de 1949.
Expediente N° 7016/49.
Visto el decreto N° 17.313, de fecha 10 de octubre en curso, por el que se liquida a favor de don José Marinero la suma de \$ 504 por provisión y quema de fuegos artificiales el día del Aniversario de la Muerte del General José de San Martín; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.313, de fecha 10 de octubre del año en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S.S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Durán**

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la REVISTA "CENTRALOR" de Tucumán, la suma de QUINIEN-TOS PESOS M/N. (\$ 500.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 1 y 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.538-G.

Salta, octubre 28 de 1949.

Anexo G — Orden de Pago Nº 358.

Expediente Nº 7584/49.

Visto este expediente en el que Fiscalía de Gobierno eleva planilla de gastos por la suma de \$ 180.— del Juez de Paz Titular de Anta, 3ra. Sección, don Jorge Gerardo Rivero; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, la suma de CIENTO OCHENTA PE-SOS M/N. (\$ 180.—), a favor del señor Juez de Paz Titular de Anta, 3ra. Sección, don JOR-GE GERARDO RIVERO, por el concepto pre-cedentemente expresado y con imputación al Anexo G, Inciso Único, Otros Gastos, Princi-pal 3, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.539-G.

Salta, octubre 28 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago Nº 359.

Expediente Nº 7281/49.

Visto este expediente en el que la Casa Pepino presenta factura por \$ 216 en concep-to de quema de bombas de estruendo, duran-te los actos realizados en honor de Santa Ro-sa de Lima; y atento lo informado por Conta-duría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a fa-vor de la CASA "PEPINO", la suma de DOS-CIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/N. (\$ 216.— m/n.), en cancelación de la factura que por

el concepto precedentemente expresado corre agregada a fs. 1 de éstos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.560-G.

Salta, octubre 28 de 1949.

Anexo C — Orden de pago Nº 360.

Expediente Nº 2677/49.

Visto este expediente en el que el Comando General de Regiones Militares solicita se le facilite la tarea encomendada al señor Oscar Abel Gualco, quien obtendrá publicidad para la Avda. de las Banderas de la ornamentación que se está levantando en el edificio que ocupa el Tiro Federal Argentino de Buenos Aires, donde se llevará a cabo el Campeona-to Mundial de Tiro, entre el 4 y el 13 de no-viembre próximo;

Por ello y dado el loable propósito que se persigue,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del señor OSCAR ABEL GUALCO, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.— m/n.); por el concepto precedentemente expre-sado y con imputación al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto 17.561-G.

Salta, octubre 28 de 1949.

Expediente Nº 2677/49.

Visto el decreto Nº 17.560, de fecha 28 del mes en curso, por el que se liquida a favor del señor Oscar Abel Gualco la suma de \$ 2.000.—, a fin de facilitarle la tarea encomen-dada por el Comando General de Regiones Militares, y atento las observaciones formula-das por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 17.560, de fecha 28 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refren-dado por S. S. el Ministro de Economía, Finan-zas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto Nº 17.566-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Expediente Nº 15.620/49.

Atento lo solicitado por la Cárcel Peniten-ciaria en la nota cuyo texto dice: "Salta, Agos-to, 23 de 1949. A S. S. el Señor Ministro de "Economía, Finanzas y Obras Públicas, Dn. "JAIME DURAN, S/D. Tengo el agrado de di-rigirme a S. S. adjuntando una nota del "Sr. Intendente Municipal de esta Capital, en "la que solicita se provea a la Comuna, con "destino para las Ferias Francés, pan de "primera calidad. — Al respecto, cumplo en "hacer conocer a S. S. que la División Indus-trial de este Establecimiento puede proveer "hasta 1.000 kilos de pan de primera cali-dad, al precio de \$ 0.40 el kilo en piezas de "medio kilo y a \$ 0.45 en trinchas, puesto en "los arcos de las Ferias Francés. Pero para, "ello, es necesario que la Partida 29 —Ma-teriales y Materias Primas— sea ampliada "en la suma de \$ 50.000.— (Cincuenta mil "pesos m/n.), por encontrarse excedida, sien-do su estado al 31 de Julio el siguiente:

"PARTIDA 29 (materiales y materias Primas)	
"ASIGNADO	\$ 250.000.—
"PAGADO	136.557.80
"COMPROMETIDO	88.743.87
"DISPONIBLE	24.698.33
<hr/>	
"Sumas iguales	\$ 250.000.— 250.000.—

Me permito hacer notar, que tenemos sola-mente un saldo disponible de \$ 24.698.33, "teniendo que atender con este importe toda "la adquisición de materiales y materias pri-mas para los 22 talleres con que cuenta el "establecimiento. — El señor Administrador "de la División Industrial ha informado a "esta Dirección que la mencionada Partida "se encuentra excedida por las siguientes ra-zones: 1º— Debido a que los materiales y "materias primas han experimentado una "apreciable suba en su costo, lo que induda-blemente no pudo ser previsto cuando se "confeccionó el Presupuesto en vigencia, o sea "a principios del año 1948. 2º— Por haberse "imputado, por decreto Nº 14.085 a esta Par-tida la suma de \$ 36.500 que importa la com-pra de maquinarias para el taller de Carpinte-ría. Como podrá apreciar S. S. estamos obli-gados a reducir sensiblemente la adquisi-ción de materiales y materias primas, lo que "significará que el monto de de producción "paralelamente disminuya en su volumen, "debiéndonos limitar a lo indispensable, sien-do esta la razón de solicitar que la mencio-nada Partida 29 sea ampliada en \$ 50.000.— "para poder satisfacer lo solicitado por el "Sr. Intendente Municipal, que procura pro-veer pan a precios económicos a la pobla-ción de la Ciudad. Reitero al Señor Ministro "las expresiones de mi mayor consideración

"y respeto. Fdo.: CARLOS R. AVILA — Director Interino." Y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en su informe de fs. 4 manifiesta lo siguiente: "La ampliación solicitada no es procedente, pudiendo la Repartición recurrente emplear el sistema de compensaciones, conforme lo indica el artículo 12° de la Ley de Contabilidad, debiendo en tal caso solicitar la autorización respectiva al Poder Ejecutivo. Antes de seguir estas actuaciones, conviene que la Municipalidad de Salta deje su conformidad a los precios cotizados a fs. 1. Se hace notar que según los libros de Contabilidad de Provisión de esta Contaduría, el Parcial 29, al cual se quiere ampliar acusa al día de la fecha de un disponible de \$ 125.000,02 que no concuerda ni aproximadamente con el indicado por la Cárcel Penitenciaria a fs. 1 en la suma de \$ 24.698,33";

Que corrido vista a la Cárcel Penitenciaria de lo informado precedentemente, esta Repartición manifiesta: "Salta, 24 de octubre de 1949. A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor J. Armando Caro, S/D. Cúmpleme dirigirme a S. S. y con referencia a mi solicitud de fecha 23 de agosto ppto. ampliada con informe de la Contaduría del Establecimiento de fecha 19 del corriente mes, por la que solicito la ampliación de la suma de \$ 50.000.— para atender con imputación al Parcial 29, "MATERIALES Y MATERIAS PRIMAS" del Anexo D, Inciso VIII, Item II, Otros Gastos Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, fondos que se solicitan para atender la elaboración de pan económico para las Fiestas Francas, de acuerdo a lo solicitado por el señor Intendente Municipal de la Capital, don Carlos Xamena. Presentándose a la División Industrial de esta Cárcel Penitenciaria la situación de tener que adquirir materiales para la confección de trabajos ordenados por el Superior Gobierno de la Provincia, me veo en la necesidad de solicitar que de ser factible al dictarse el decreto autorizando la ampliación solicitada, se permita utilizar de los mismos fondos para poder atender los gastos que demanden los trabajos de referencia. Con el fin de ilustrar a V. S. cumplo en informarle que, el Parcial 29 para adquisición de materiales y materias primas se encuentra en la actualidad totalmente comprometido con compras ya efectuadas y pendientes de pago; motivando esta situación el hecho de haber tenido esta Cárcel Penitenciaria por intermedio de su División Industrial que efectuar gastos anticipados para la adquisición de materiales para evitar con ellos el tener que pagar mayor precios por los mismos. Siendo de conocimiento de S. S. la alza de precios que han sufrido todos los materiales, cosa que no se pudo prever al confeccionarse el actual Presupuesto en vigencia desde julio de 1948. Reitero a V. S. las expresiones de mi más alta consideración y respeto. Fdo. CARLOS R. AVILA — Director Interino".

Por ello y dada la necesidad puesta de manifiesto por la Cárcel Penitenciaria, para la provisión de los fondos solicitados,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.—) la Partida 29 —Materiales y Materias Primas— del Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Item 2, Principal

a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, a fin de que la Cárcel Penitenciaria pueda atender los gastos que precedentemente se señalaban.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Oportunamente dese cuenta a las HH. CC. Legislativas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.571-G.
Salta, octubre 31 de 1949.
Expediente N° 7620/49.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia presentada por el Sub-Comisario de Policía de La Isla, don Manuel Patrón, por el término de 6 meses por razones de salud, de acuerdo al certificado médico que corre agregado a fojas 2 de estos obrados; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de 6 meses por razones de salud, al señor Sub-Comisario de Policía de "La Isla", don MANUEL PATRON, con anterioridad al día 6 del mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.573-G.
Salta, octubre 31 de 1949.
Expediente N° 7596/49.

Visto el presente expediente; y atento a lo solicitado por Dirección General de Registro Civil;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Rectifícanse los decretos Nros. 10.642 y 11.206 del 28 de julio y 1° de septiembre del año 1948, respectivamente, dejándose establecido que el verdadero nombre de la actual Auxiliar 7°, de la Dirección General del Registro Civil, es BLANCA MARGARITA BENJAMINA ALZAMORA DE DIAZ.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.574-G.
Salta, octubre 31 de 1949.
Expediente N° 7585/49.

Visto la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Suplente de La Poma, don SANTIAGO M. FIRME.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.575-G.
Salta, octubre 31 de 1949.
Expediente N° 7307/49.

Visto el presente expediente en el que corre agregada factura por la suma de \$ 105 m/n. presentada por el Diario "Norte" en concepto de publicación de un aviso titulado "Sucesorio, Antonio López", y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "NORTE" la suma de CIENTO CINCO PESOS M/N. (\$ 105) por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto a la Orden de Pago Anual N° 10, Anexo B, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 22 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.603-G.
Salta, noviembre 2 de 1949.

Conmemorándose en el día de la fecha el día de los fieles difuntos y debiéndose honrar la memoria de nuestro distinguido comprovinciano, señor Carlos Pereyra Rosas, que ocupara el cargo de Sub-Secretario de Informaciones y Prensa de la Presidencia de la Nación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Mándese oficiar un solemne responso en la Catedral Basílica, a las 10.30 horas en memoria de todos los empleados de la Administración Provincial fallecidos.

Art. 2º. Colóquese una palma de flores naturales en la tumba que guarda los restos del señor Carlos Pereyra Rosas, ex-Sub-Secretario de Informaciones y Prensa de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Concédese asueto en el día de la fecha a las horas 10.15 al personal de la Administración Provincial a fin de que pueda concurrir a los actos precedentemente señalados.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 327-G.

Salta, octubre 31 de 1949.

Expediente N° 7473/49.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la H. Comisión Municipal de la Merced, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copias de las resoluciones Nros. 24 y 25, dictadas con fechas 30 de septiembre ppdo. y 1º de octubre del año en curso.

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E:

1º — Aprobar las resoluciones Nros 24 y 25, dictadas por el señor Interventor de la H. Comisión de La Merced, con fecha 30 de septiembre ppdo. y 1º de octubre del año en curso.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

J. ARMANDO CARO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 17532-A.

Salta, octubre 28 de 1949.

Expediente N° 11.529-49.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita la provisión de 50.000 comprimidos de Sulfadiazina; y,

CONSIDERANDO:

Que al concurso de precios realizado por la oficina de Compras de la citada repartición, únicamente se ha presentado la firma Pflaum Quinteros Bonomi, cotizando el precio de \$ 95.— el millar de dicha droga, procedente del Laboratorio "Inca";

Que a fs. 8 corre el resultado del análisis practicado al referido medicamento por el Instituto de Química, el que contiene los gramos de sulfadiazina especificados por el fabricante;

Por lo expuesto y atento a lo manifestado por la Dirección Provincial de Sanidad, lo in-

formado por Contaduría General y por Dirección de Suministros;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para adquirir de la firma Pflaum, Quinteros y Bonomi, representante en esta ciudad de Laboratorios "Inca", Cincuenta mil (50.000) comprimidos de Sulfadiazina, al precio de noventa y cinco pesos (\$95) el millar, lo que hace un importe total de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 4.750.—) %.

Art. 2º — Dirección Provincial de Sanidad atenderá directamente el gasto de la suma de \$ 4.750.— %, a que asciende la compra autorizada por el artículo anterior, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual N° 57 fueron liquidados con cargo al Anexo E, inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni.

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17562-A.

Salta, octubre 28 de 1949.

Expediente N° 11489-49.

Visto este expediente en que el señor Ernesto Blasco, empleado de la Municipalidad de la Capital, solicita jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por resolución N° 166 hace lugar al beneficio solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones legales pertinentes;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y a la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Apruébase la resolución N° 166 de fecha 16 de setiembre del año en curso, dictada por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva en lo pertinente dice:

1º — Reconocer los servicios prestados por don Ernesto Blasco en la Administración Pública de esta Provincia, en el lapso comprendido desde el 23 de setiembre de 1910 hasta el 30 de junio del corriente año, de conformidad con las disposiciones del art. 20 de la Ley vigente.

2º — Acordar al empleado de la Municipalidad de la Capital don ERNESTO BLASCO. Jubilación Ordinaria, de acuerdo con lo prescripto por el art. 36 de la Ley 774, debiéndose liquidar este beneficio a partir de la fecha en que el interesado haya dejado de prestar servicios, con la asignación mensual de \$ 105.05 % (CIENTO CINCO PESOS MONEDA NACIONAL CON. 05/100).

3º — Los cargos por las sumas de \$ 1.738.86 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PE-

SOS con 86/100 %), y \$ 1.109.72 (UN MIL CIENTO NUEVE PESOS con 72/100 %), respectivamente, provenientes de las disposiciones de los Arts. 20/1 y 23 de la Ley vigente, serán cancelados por el interesado mediante amortizaciones del 5% a deducirse de su haber jubilatorio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17564-A.

Salta, octubre 28 de 1949.

Expediente N° 7228/49.

Visto en estas actuaciones la solicitud del señor Director General de Escuelas de Manualidades de autorización para adquirir un terreno de propiedad de la Sociedad Alfredo y Felipe Chagra (para levantar en el mismo el edificio de la filial Orán, ofrecido por sus propietarios al precio de Diez pesos (\$ 10.—) moneda nacional el metro cuadrado, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario expresa la conveniencia de su adquisición y que el importe de su compra será reembolsado con el producido de la venta del terreno donado por la Municipalidad de Orán;

Que en la donación de referencia, sancionada por Ordenanza N° 13, aprobada por Ley 1.042, la Municipalidad de Orán deja establecido el derecho del Gobierno de la Provincia de permutarlo o venderlo para adquisición de otro terreno que reúna mejores condiciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES a adquirir, en la ciudad de Orán, con fondos que le liquida el Superior Gobierno de la Nación, el terreno de setenta y cinco (75) metros sobre la calle San Martín por sesenta y tres (63) metros sobre la calle Alvarado lo que hace un total de cuatro mil setecientos veinticinco (4.725) metros cuadrados, de propiedad de la Sociedad Alfredo y Felipe Chagra, cuyo título está registrado en el libro 3, folio 169, asiento 2, Dpto. de Orán y corresponde a parte del catastro 1.825, manzana 116, parcela 1, al precio de Diez pesos (\$ 10.—) moneda nacional el metro cuadrado, o sea por un importe total de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS % (\$ 47.250.—); que será reembolsado con el producido de la venta del terreno donado por la Municipalidad de Orán por Ordenanza N° 13, aprobada por Ley N° 1.042.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por SS.SS. los Ministros de Acción Social y Salud Pública, Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni
Jaime Duran

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 17599-A.

Salta, octubre 31 de 1949.

Expediente N° 11679-49.

Vista la renuncia presentada y atento al carácter de la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, don ARTURO S. CORNEJO y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° — Designase en carácter interino, Presidente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al actual Gerente Secretario de la citada Repartición, don RAMON BRACHIERI.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5415 — SUCESORIO:— El señor Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel, cita por treinta días a los herederos y acreedores de VALENTINA SAJAMA de MOLINA.

Salta, Noviembre 4 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

N° 5413 — EDICTO SUCESORIO:— El Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos, acreedores y legatarios de don SEBASTIAN DI PIETRO, para que comparezcan al Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

N° 5412 — EDICTO SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se ha declarado habierto el Juicio Sucesorio de Juan Castillo y se cita por treinta días a herederos y acreedores del causante en Diarios El Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 7 de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

N° 5411. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a los herederos y acreedores de don JUAN HERRERA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 4 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|5|11 al 10|12|49.

N° 5403. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en

lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría del autorizante, se hace saber a herederos y acreedores, que se abrió la sucesión de AURELIA BENAVIDES DE GUERRA y FRANCISCO ARANA, notificándolos a estar en derecho dentro del término de treinta días. — Salta, 4 de Mayo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5402. — SUCESORIO. — El Sr Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ELVIRA CONSTANTINA YANZI y ERNESTO A. YANZI, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario Interino.

e) 4|11 al 9|12|49.

N° 5401. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JOSE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, secretario Interino.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5400. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NEMESIO VILTE y de doña FACUNDA RAMOS DE VILTE y se cita por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlo valer. — Salta, 21 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5398. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL MARINARO ALIBERTI o ANGEL MARINARO Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber, Salta, 29 de Octubre de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|11 al 9|12|49.

N° 5395. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo

Civil, Dr. Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Virginia Elvira Cabezas de Bravo, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|2|11 al 6|12|49

N° 5378 — SUCESORIO:— El doctor CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios: Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de Don AURELIO DIEZ GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en la Oficina. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 25 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 28|10 al 2|12|49.

N° 5377 — El señor Juez de IIª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en sucesorio de Bernarda Joaquina Miranda de Ortiz. — Publicación en El Tribuno y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

N° 5375 — SUCESORIO:— Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que por ante este Juzgado, Adscripto Sr. Fernández, ha sido promovido el juicio sucesorio de doña Milagro Rivero de Iriarte y que se cita a acreedores y herederos de la causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

N° 5372 — EDICTO. — Sucesorio:— Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor CRUZ FUNES, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 27|10 al 1º|12|49.

N° 5369. — SUCESORIO. — El Juez de 3ª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de

MAMERTO NAVAMUEL, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 26|10 al 1º|12|49.

Nº 5368. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM BENITO ROMANO. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 21 de octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Sr. El Norte — Vale. e) 25|10 al 20|11|49.

Nº — 5366. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Eladio Corbalán y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y Diario "Norte", a los que se consideran con derecho, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados, para notificaciones en Secretaría. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano secretario. Salta, octubre 11 de 1949. e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5361. — SUCESION TESTAMENTARIA. — El Juez en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUDECINDA AVENDAÑO O ABELDAÑO DE ORELLANA y especialmente a don Facundo Orellana, a don Elías Orellana y a los herederos de don Honorio Orellana, — Salta, Octubre 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5360. — SUCESORIO. — El señor Juez de 3ª Nominación Civil, doctor Austerlitz, cita y emplaza por edictos en "El Tribuno" y Boletín Oficial, durante treinta días, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Corona de Alberti o Aliberti, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, 15 de octubre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 24|10 al 28|11|49.

Nº 5358. — EDICTO — Sucesorio: El Juez Dr. Carlos R. Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO GREGORIO RIVERO. Salta, Octubre 20 de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5357 — SUCESORIO. — Por disposición del Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Nominación se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA OLIVA CAVOLO DE RUSSO, por edictos que se publicarán du-

rante treinta días en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 13 de 1949. Enmendado 13 Vale. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5356 — SUCESORIO. — El doctor Ernesto Michel, Juez de la Instancia y Segundo Nominación en la Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ ó JOSE SANCHEZ CORRAL, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº — 5355 — SUCESORIO. — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán durante treinta días, en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a herederos y acreedores de RAMON ABSALON PADILLA y LEONA MARTINEZ DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5354 — El juez de la Instancia y IIª Nominación Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OEBELIA, ADOLFO o LUIS ADOLFO y ROGELIO ARAOZ. Salta, octubre 21 de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5345 — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña PETRONA NIEVA DE CARO y cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "TRIBUNO" y BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores de la misma para que hagan valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 18 de 1949. :

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 21|10 al 25|11|49.

Nº 5342 — EDICTO. — Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de don Demetrio Alzogaray, el cual se declara abierto, y se ordena la publicación de edictos en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 18 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. e) 20|10 al 25|11|49.

No. 5338 — El Juez de la Nominación Civil Doctor Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO ó BARTOLOME RETAMBAY. Salta, octubre 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e) 19|10 al 22|11|49.

Nº 5322. — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de doña MARIA GUZMAN DE LOPEZ, por edictos que publicarán durante 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 11 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario. e) 13|10 al 21|11|49.

Nº 5317. — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NACISO GOMEZ a hacer comparecer sus derechos. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "Norte". — Salta, septiembre 24 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e) 11|10 al 19|11|49.

No. 5312 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en la Civil, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Marcos Ferrero y de doña Concepción Centeno de Ferrero y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, octubre 7 de 1949. e) 8|10 al 16|11|49.

No. 5311 — SUCESORIO: Citación a juicio. — Por disposición del Dr. Rodolfo Tobías, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PANTALEON SEQUEIRA, cuya sucesión declárase abierta. — Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 6 de 1949. — RAUL E. ARIAS ALEMAN Escribano Secretario e) 8|10 al 16|11|49.

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.— Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5305.— El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán.— Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 7/10 al 15/11/49.

No. 5302 — EDICTO SUCESORIO — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dn. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL.— Salta, 4 de Octubre de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5296 — SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Valdez, por auto de fecha 24 de Setiembre p.p.d., del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Carlos E. Figueroa. Secretario.— Salta, Octubre 3 de 1949.

e) 4/10 al 12/11/49.

No. 5299 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer.— Salta, 26 de setiembre de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 1º/10 al 9/11/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5397. — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Dpto. Molinos", solicitado por doña Lauretina Sandoval, Expte. Nº 17.928/49, del Juzgado de Segunda Nominación Civil, el Sr. Juez de la causa Dr. Ernesto Michel, Secretaría autorizante, cita por edictos que se publicarán por el término de 30 días en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble denominado LA ESQUINA, ubicado en La Es-

quina, Dpto. Molinos de esta Provincia, compuesto de una casa de dos piezas y tres fracciones de terreno unidas entre sí, llamada la primera fracción "cuadro número uno", Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 45 mts., por 39 mts. de Este a Oeste, Límites: Norte: Camino Nacional; Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno de doña Martina Zuleta. — Segunda fracción, llamada "cuadro número dos". Tiene una Extensión: aproximada de Norte a Sud, de 57 mts., por 46 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, Camino Nacional, Sud, terreno de doña Martina Zuleta; Este, callejón o camino público; y Oeste terreno de doña Martina Zuleta. Tercera fracción llamada "cuadro número tres". Tiene una extensión aproximada de Norte a Sud, de 20 mts., por 49 mts. de Este a Oeste. Límites: Norte, propiedad de Martina Zuleta; Sud, río de Molinos; Este, callejón o camino público; y Oeste, terreno Suc de Manuel Rorríguez. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, noviembre 2. de 1949.

e) 3/11 al 7/12/49.

Nº 5392. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado Filomena Monasterio deduciendo Posesión Treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Cafayate, a) Terreno en manzana 30, parcela 10. — Dimensiones: Frente, 13.50 m.; contrafrente, 13.55 m.; Este, 38.60 m.; Oeste, 38.85 m.; Límites: N.: calle 4 de Junio, hoy Diego de Almagro; S.: Lucía Moya, hoy Dionicio Alanís; E.: Luisa Bravo, hoy Juan Elías y O.: Clodomiro Villagrán, hoy Raulo Lávaque. — b) Terreno con casa en manzana 29, parcela 1. — Dimensiones: Frente, 31.93 m. contrafrente, 29.90 m.; E.: 49.30 m.; O.: 49.29 m. — Límites: N.: calle Rivadavia, hoy Diego de Almagro; S.: Tránsito Cuevas, hoy Santos Martínez; E.: Simona Palacios, luego Narcizo Manzará, hoy Herminia de Cuello; O.: calle Güemes; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, Dr ERNESTO MICHEL, cita y emplaza por edictos que publicarán "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Octubre 28 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 2/11 al 6/12/49.

Nº 5384 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato Lopez, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de la Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo

apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, agosto 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

Nº 5382 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don Napoleón Burgos deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, depto. La Viña, con extensión de 150 metros más o menos al norte, sud y oeste por 210 metros más o menos por el este, limitando: Norte, Camino Nacional que va del pueblo de Coronel Moldes a "Piedras Moradas"; Sud, Camino vecinal; Este, propiedad de Pedro Aguirre; Oeste, del señor Miguel G. Mintzer, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 2 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 29/10 al 3/12/49.

Nº 5371. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Leandro Baldoiero Ocampo, Sebastián Lopez, Salustiano Perea y Guadalupe Lopez de Ocampo, solicitando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en el Dpto. San Carlos, en la siguiente forma: Leandro Baldoiero Ocampo en un inmueble en el pueblo de San Carlos, con estos límites y extensión: Norte, camino que va a San Lucas, mide 130 mts.; Sud, Iglesia Parroquial y calle que va al Cementerio, mide 137 mts.; Este, Iglesia Parroquial y calle pública, mide 135,50 mts.; Oeste, calle que va al Cementerio, mide 150 mts.; reconociendo en su contra un martillo de 65 mts. al sud por 80 mts. al este, donde está ubicada la Iglesia del pueblo, partida 186. — Sebastián Lopez, Salustiano Perea, Guadalupe Lopez de Ocampo en un inmueble ubicado en el partido de "San Rafael", del mismo Dpto., cuyos límites y extensión son: Norte, Asunción Burgos, mide 873 mts.; Sud, Zenón Lopez, mide 873 mts.; Este, Bartolomé Lopez, mide 102 mts.; Oeste, Antonio Radich, 102 mts., partida 476, el señor Juez de nominación doctor Ernesto Michel — — — cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado para que lo hagan valer en legal forma. — Salta. — Edictos "Norte" y el BOLETIN OFICIAL. — Salta, octubre 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/10 al 1º/12/49.

Nº 5365. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Doctor Merardo Cuéllar en representación de don Helal Ayub, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno, ubicado en El Galpón, jurisdicción de

dicción del departamento de Metán de esta provincia, con los siguientes límites: Norte, con terreno de la sucesión de don Marcelino Arias Valdéz; Sud, terreno de don Juan Mónico; Este, con calle pública, que dá frente a la plaza, y Oeste con propiedad de doña Visitación Landriel antes de Reyes Landriel; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días, a los que se consideran con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o siguiente hábil, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Carlos E. Figueroa — Secretario. — Salta, octubre 11 de 1949. — Una palabra testada no vale. — Enmendado 11 — Vale. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 25|10 al 30|11|49.

Nº 5353 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Habiéndose presentado doña Benjamina Carabajal de López deduciendo posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Departamento de Metán, con una extensión de 125 metros de frente, 105 metros de contrafrente; 458 metros en su costado Sud y 480 metros en su costado Norte y comprendido dentro de los siguientes límites: Este, con el camino que vá de Salta a Tucumán; Norte, con terrenos de José Tobias; Sud y Oeste, con terrenos de la Suc. Bernis, el sr. Juez de la Instancia, Ila. Nominación, Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. Salta, 19 de Octubre de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5352 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Mercedes o Magdalena Córdoba de Cardona, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de San Carlos, Capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia, con frente sobre la calle principal de dicho pueblo, dentro de los siguientes límites: Norte, con callejón que va hacia el Río y la finca "Peñas Blancas" y propiedades de herederos Ten y La Fuente y Julio Vargas o Escolástico Carrizo; Sud, con callejón que va al Río o de la Iglesia vieja; Este, con las cumbres del cerro Horco y al Oeste con la referida calle principal y propiedades de Manuelita Bravo, Julio Vargas o Escolástico Carrizo y herederos de Beatriz de Serrano. Su figura de polígono irregular, con la superficie que resulte de sus límites. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 6 y via. de estos autos, Háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al

inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 13 de octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5351 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Víctor Gregorio Lagoria, invocando posesión treintañal del inmueble catastro Nº 390 con todo lo en él edificado y plantado ubicado en el pueblo de Cafayate, capital del departamento del mismo nombre, de esta Provincia con una superficie de 1.029 metros cuadrados, con veintidós metros de frente sobre la calle Camila Quintana de Niño por cuarenta y nueve metros de fondo, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Inocencio Cuevas y Sucesión de Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, propiedad de Adán Arroyo y al Oeste con Sucesión de Pío Carrasco. Su figura es la de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10 y via. de estos autos; Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para de Gobierno. Librense los oficios como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 12 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5350 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don Félix Balois Dominguez, invocando posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado y plantado, ubicada Carabajal, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia que tiene forma de polígono irregular y se denomina "Finca Abra del Toro" o "Abra del Zorro", fracción de la finca "La Cueva", con la superficie que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, parte de la propiedad de Severo Isasmendi y Juan A. Buenaventura Cardozo; Sud, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Cosfas y Agustín Farfán; Este, con parte de las propiedades de Nestor Patrón Cosfas y Severo Isasmendi; y al Oeste, con propiedades de Agustín Farfán, Remigia Farfán de Chocobar, Serapio Colque, Cirilo Yonar, y Juan A. Buenaventura Cardozo; perímetro que se cierra: partiendo en el Norte del filo del Volcan Grande hacia el Este, hasta llegar al Mojón Alto La Laguna; de aquí, rumbo sudeste, hacia Morro Bordon ha-

ciendo entrada hacia el Oeste, sigue el Abra del Durazno hasta Mojón Puntas Altas; sigue por el sud, con leve inclinación hasta el Este hasta Mojón Morro Bolita y sigue dirección Sudoeste hasta Mojón Abra del Toro; con menor inclinación hacia Oeste hasta Mojón del Alambrado y de ahí al Mojón Alto "Pircao"; sigue rumbo Noroeste por Filo "Pircao" hasta el punto "Agujero" Verde, continuando por la Quebrada Lora Grande, dirección Noroeste hasta Río de la Quebrada Abra del Toro, siguiendo curso hasta confluencia Río de las Abras en dirección Nor—oeste; sigue este río dirección Nor—este hasta Río que baja del Wayar hasta llegar nuevamente al Volcan Grande. El señor Juez de la causa de la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia.— "Salta, setiembre 29 de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, ténganse por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente. Hágase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios El Tribuno y BOLETIN OFICIAL, ARANDA". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos de que los que se consideren con mejores títulos deben presentarse dentro del término bajo apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Salta, Octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

Nº 5349 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de don José Luis Martínez, invocando posesión treintañal de los inmuebles que ha continuación se determinarán, con todo lo en ellos edificado y plantado: 1º) Lote B) del croquis acompañado con una superficie de 14.257 metros cuadrados o lo que resulte dentro de los siguientes límites y condiciones: Al Norte, propiedad de Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, Río Seco; Este, con Angel M. Vazquez y al Oeste con Salomé Cañizares. Por su costado Este a Oeste mida 88 metros por 170 metros de Norte a Sud; pero por cesión que el solicitante realizó, existe un camino en la forma que ilustra el croquis. Queda pues el lote dividido en dos partes: Un triángulo rectángulo en el borde Nor—Oeste, de doce metros de Oeste a Este por 35 metros de Norte a Sud, y un polígono irregular que en su borde Este—Oeste parte de los 24 metros de su esquina Nor—Oeste hasta la esquina Nor—Este; y por su costado del Oeste, de Norte a Sud, parte de la terminación del ancho del camino hasta la esquina Sud—Oeste. 2º) Lote A) del croquis, con 87 metros de Este a Oeste por 32 metros de Norte a Sud, con una superficie de 2.784 metros cuadrados y los siguientes límites: Norte, Sucesión de Cecilio Vazquez; Sud, propiedad de Teresa Cañizares de Mamani; Este, Herederos Villa, Sucesión Cecilio Vazquez y 4 metros del Triángulo referido en el lote anterior; y al Oeste, propiedad de Walda Mamani. Forma un polígono regular, los inmuebles objeto de esta información están catastrados conjuntamente, con la siguiente ubicación: Departamento de San Carlos de esta Provincia, Partido de Animaná, lugar de San Antonio, partes integrantes de la finca denominada

"San Antonio", catastro N° 806. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949.— Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 8|10 de estos autos. Háganse conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Librense los oficios como se solicita. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA". Lo que notifico a sus efectos.

Salta, octubre 18 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

N° 5348 — EDICTO.— Posesión treintañal.— Se ha presentado don Francisco Ranea en representación de doña Zenobia Lastero de Colque, invocando posesión treintañal de los inmuebles que a continuación se determinarán con todo lo en ellos edificado y plantado ubicados en el Departamento de San Carlos, jurisdicción de esta Provincia, a saber: a) Finca denominada "La Lomita", situada en Amblayo, catastrada bajo el N° 226, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, camino público que la separa de la propiedad de Dámaso Tapia y Sucesión de Melitón Copa; Sud, herederos de Manuel Colque y Compañía Inglesa; Compañía Inglesa; y Oeste, camino público que la separa de propiedad de Manuel A. Liquitay. Figura de un polígono irregular.— b) Finca denominada "El Toldo", situada en Amblayo, catastro N° 231, con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedades de Pedro Cárdenas y Zenobia Lastero de Colque; Sud, propiedad de los herederos Liquitay y "El Cardón", de Sucesión Barricó; Este, propiedad de Zenón Villada y al Oeste, propiedad de Dámaso Tapia. Figura polígono irregular. c) Finca "La Florida", situada en Amblayo, catastro N° 230 con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, callejón público que la separa de la Escuela Nacional N° 50 y propiedad de Eleuterio Copar; Sud, Zenobia Lastero de Colque; Este, propiedades de Manuel A. Liquitay y Zenón Villada; Oeste, propiedades de Zenobia Lastero de Colque y Pedro Cárdenas, Polígono irregular. d) Finca "El Saladillo", situada en Amblayo compuesta de dos fracciones: 1°) — Catastro N° 227 y 2°) — Catastro N° 229 del citado Departamento San Carlos. Superficie que resulte dentro de los siguientes límites generales, es decir comprensivos de ambas fracciones: Norte, propiedad de Asunción J. de Barrios, separadas por el Río y propiedad de Sucesión Manuel Colque ("La Hoyada"); Sud, propiedades de herederos Cárdenas y de Belisario Tapia; Este, propiedad de herederos Ollarzón y al Oeste, Compañía Inglesa. Figura de un polígono regular. El Sr. Juez de la causa de Primera Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda ha

dictado la siguiente providencia: "Salta, 29 de setiembre de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados a fs. 15|16 y vta. de estos autos. Hágase conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Tribuno", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Solicitese mediante oficio el Expediente N° 16734 del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación. Devuélvase el poder dejándose certificado en autos. Librense los oficios como se solicita. Al otro sí digo. Como se pide. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA".— Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 13 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 22|10 al 26|11|49.

N° 5347 — POSESION TREINTAÑAL

Don Manuel Reinaldo Río, presentóse solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en la calle Córdoba esquina Güemes, del pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia; con extensión de treinta y ocho metros treinta centímetros sobre la calle Córdoba, por cuarenta y tres metros once centímetros sobre la calle Güemes; limitando: al Sud y Oeste con propiedad de Antonio Lovaglio; al Norte, calle Córdoba; y al Este, calle Güemes. Catastro número 368 y 369. Manzana 18. Parcela 4 y 4a.. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, cita a los interesados para hacer valer sus derechos por treinta días. Lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, Octubre 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

N° 5344. — POSESION TREINTAÑAL. — El

señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el lugar denominado "Potrero de Escalchi", jurisdicción del Dpto. de Cachi de esta Provincia, cuya posesión treintañal solicitará doña Irene López de Colque, cuya extensión es de 76 mts. más o menos de frente por 87 mts. más o menos de fondo, encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con herederos de don Pablo Hurtado; al Sud, con la Suc. de don Santiago Hurtado; al Este, con el Campo de la Comunidad y al Oeste, con el Río Calchaquí. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, octubre 11|1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 21|10 al 25|11|49.

N° 5343 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES,

en representación de don Maximo Nuñez Palacios solicitando posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, plaza pública del pueblo; Sud: propiedad de Camilo Bravo; Este: propiedad de los herederos de Don Francisco C. Bravo y Oeste: Cruz Guerra de Altamirano. — b) Otro inmueble en el mismo pueblo con los siguientes límites: Norte: con la Iglesia Parroquial separada por la pared sud del templo; Sud: Municipalidad de San Carlos separada por pared medianera y calle pública que conduce al cementerio; Este: calle pública que la separa de la plaza y edificio Municipalidad separada medianera Oeste y Oeste: Linea recta que partiendo de la parte más alta del límite poniente de la Iglesia forma un ángulo con la prolongación de la línea, de la pared de la misma hasta encontrar el límite sud en la calle que va al Cementerio. — c) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: calle San Martín, Sud: Suc. de Pedro Mendoza; Este: Mercedes G. de Flores y Máximo Nuñez Palacios y Oeste: calle Coronel Santos. — d) Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cafayate encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Mercedes G. de Flores y Sucesión de Pedro Mendoza; Sud: Calle Vicario Toscano; Este: Mercedes Marcial y Saturnina Yala de Cancino y Oeste: Sucesión de Pedro Mendoza y calle Coronel Santos; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 10 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 20|10 al 25|11|49.

N° 5323. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado los Sres. Alejandro Arismendi y José Manuel Anselmo Arismendi solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno ubicada en el Departamento de San Carlos de esta Provincia, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Molino Viejo" que fué del Sindicato de Tierras de Manuel Antonio Chavarría, luego de don Carlos Fornonzini y hoy de don Matías C. Díaz; Sud, herederos Bravo y que hoy se dice de otros propietarios; Este, el río Calchaquí y Oeste finca "Molino Viejo" de doña Clara Cortés de Arismendi, que hoy se dice, de don Pedro F. Lávaque, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, octubre 26 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 2 a 3, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citándose a to-

dos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto librese el correspondiente oficio comisorio al señor Juez de Paz P. ó S. de la localidad de San Carlos. Librense los oficios como se solicita. — Lunes y Jueves o sub-siguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. Aranda. — Salta, Diciembre 29 de 1948. Habilitase la feria de enero a los fines pedidos. — C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13|10 a: 21|11|49.

Nº 5316. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña Alcira Burgos de Ruiz de los Llanos deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, extensión cuarenta y un metros frente por, cuarenta y dos metros fondo. Limitando, Norte, propiedad señores José Antonio Garnica y Florencio Farfán; Sud, callejón; Este, Florencio Farfán; Oeste, calle Bustamante. El señor Juez Civil, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza treinta días a los que se consideren con derecho. Notificaciones Secretaría lunes y jueves o subsiguiente hábil caso de feriado. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Octubre 7 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11|10 al 19|11|49.

Nº. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dn. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí, el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6|10 al 14|11|49.

Nº. 5299 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando

Norte, propiedad herederos Etelvina S. de Sorria; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio; Oeste, José Astiguetta, Catastro, No. 9.

2o.) Lote de terreno. — Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel Lopez. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sanchez de Sancrez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal, Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta 5 de Octubre de 1949. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario.

e) 6|10 al 13|11|49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte, propiedad de Luis Capriatta y Carabelli, Sud, sucesión de José Col; Este, Camino Nacional; Oeste, Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este, 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º|10 al 8|11|49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las calles Ituzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Ituzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros; limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal; y al Oeste, con la calle Ituzaingó, antes Verne de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado.

Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Ituzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribuno y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno, Art. 169 de la Constitución de la Provincia. — Habilitase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 7 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30|9 al 3|11|49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5414. — EDICTO. — Habiéndose presentado el Dr. Angel María Figueroa por la representación de don Gregorio Tobar, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Itangua" ubicada en el Departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: Norte, con Zenón Ortíz, antigua propiedad de Eusebio Valdiviezo; Este, con los campos de los indios aliados de Itiyuro; Sud y Oeste, con propiedad de dueños desconocidos. El señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda ha dispuesto que se publiquen edictos durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y Boletín Oficial, haciéndose saber a los linderos la operación que se va a realizar; se practiquen las operaciones por el perito Agrimensor don José F. Campilongo y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, noviembre 4 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5|11 al 10|12|49.

Nº 5407. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Laguñita" ubicada en esta Provincia, Dep. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con Río del Valle, y Oeste, con propiedad de don Luis Peyroti. El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de

Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Juan J. Berraondo. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Noviembre 3 de 1949.

e|5|11 al 10|12|49.

Nº 5306 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolas Ravanelli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote tres, Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos, Indio Muerto", fiscal; Sud, quebrachal de Llapur y Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto" de Elisea Masias de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote 7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste. — Lote 8 mide 4,135 mts. 42 cmt. en la del Norte 6,143 mts. 80 ctm. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619 metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. línea Este, 1,495 metros, del Noreste, 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho areas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplazá por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos, bajo arpercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — AUSTERLITZ. — TRISTAN MARTINEZ Secretario.

e) 7|10 al 15|11|49.

REMATES JUDICIALES

**Nº 5389. — BANCO DE LA NACION
EDICTO**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prenda y art. 585 del Código de Comercio, el día 12 de noviembre próximo, a horas 10.30, en el local del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, se procederá al remate de un CAMION tipo militar marca G. M. G., con cabina metálica, capacidad 6 a 8 toneladas, de 135 H. P., 2 ejes motrices, con ruedas duales, equipado con 9 ruedas con cubiertas medida 7.50 por 20. Los interesados podrán ver el camión en la Chacarita Belgrano, de los Sres. F. Moschetti y Cía. Balcarce Nº 266, donde se encuentra depositado el mismo. BASE: \$ 19.900, al contado. Sin comisión.

e|31|10 al 11|11|49.

**Nº 5290. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

Casa y sitio en Orán. — Base: \$ 2.933.32. El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una

casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts² y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia O. de Villafuerte; Este calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Charvarría y Oeste de Gervasio Geréz. — Ordena Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 3|10 al 10|11|49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5409. — RECTIFICACION DE PARTIDAS. En el Exp. Nº 28.121, año 1949, caratulado "Rectificación de Partidas s/p. Defensor Oficial, Salas, Angel Marcelino y Lucinda M. de", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Setiembre 8 de 1949. ... FALLO: I) Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de los presentantes acta número veintisiete, de fecha veintitres de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, corriente al folio ochenta al ochenta y uno del tomo seis, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Lucinda" y no "Elena". — II) — Acta de nacimiento de Teresa Salas, número mil quinientos cuatro, celebrada con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y cinco correspondiente a la legitimación por acta de matrimonio número veintisiete, corriente al folio ochenta y ochenta y uno; en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". — III) — Acta de nacimiento de Elena Angélica Salas, número mil doscientos cincuenta y siete, celebrada el día veintitres de agosto de mil novecientos treinta y siete en esta ciudad corriente al folio trescientos veinticuatro del tomo ciento veintitres de Salta, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". — IV) — Acta de nacimiento de Elva Angela Salas, número setecientos cincuenta y nueve, celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro en esta capital, corriente al folio setenta y nueve del tomo ciento sesenta y siete, en el mismo sentido que el anterior. — V) — Acta de nacimiento de Marta Socorro Salas, número setecientos veinticuatro de fecha de siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, corriente al folio doscientos dos del tomo ciento ochenta y uno, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Lucinda" y no "Elena". VI) — Acta de nacimiento de Angel Martín Salas número mil cuatrocientos seis, de fecha doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, corriente al folio ciento noventa y uno del tomo ciento ochenta y ocho, en el mismo sentido que el anterior. — VII) — Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en un día

rio que se proponga a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, hecho, oficiase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — Una palabra testada no vale. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de Octubre de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|5 al 14|11|49.

Nº 5406. — RECTIFICACION DE PARTIDA. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel, en el juicio promovido por doña ELVIRA SALMORAL de NARVAEZ, sobre rectificación de su acta de nacimiento, en fecha 19 de septiembre de 1949 ha dictado sentencia, siendo su parte resolutive como sigue: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia el cambio de nombre solicitado en la partida de nacimiento de fojas 1 de la actora doña Melitona Salmoral, en el acta número 312 de fecha 10 de marzo de 1910, inscripta al folio 200, Tomo I, del libro de nacimiento de año 1910 de la oficina de Gral. Güemes Depto. de Campo Santo, en el sentido de que el nombre de la misma es ELVIRA Salmoral, y no como se consigna en dicha acta. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 4 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|5 al 14|11|49.

Nº 5396. — RECTIFICACION DE NOMBRE. — "Salta, octubre 22 de 1949. — ... Fallo: I. — Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio, acta número sesenta y tres celebrada en esta ciudad el día cinco de abril de mil novecientos veintiseis, corriente al folio sesenta y tres del tomo cuarenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la contrayente es "Mercedes Fanny", y no únicamente "Fanny" como allí figura. — II. — Acta de nacimiento de Julio Alberto número cuatro mil ciento noventa y nueve, celebrada en esta ciudad el día dos de febrero de mil novecientos veintiocho, corriente al folio sesenta y dos del tomo setenta, en el sentido de que el verdadero nombre completo de la madre es "Mercedes Fanny" y no únicamente "Fanny" como allí está inscripto. — III. — Cópiese, notifíquese previa reposición y publicación por ocho días en el diario que se proponga a los

finos dispuestos por el artículo 28 de la ley 251, oficiase al señor Director del Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. — C. R. ARANDA. — Salta, octubre 28 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|2 al 10|11|49.

Nº 5393 — EDICTO. — En el juicio caratulado Virginia Borja de Costilla —Rectificación de Partida tramitado en el Juzgado de la Instancia en lo Civil 3a. Nominación a cargo del Sr. Juez Doctor Alberto E. Austerlitz— Secretario: Tristán C. Martínez; se ha dictado la si-

guiente sentencia: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda. Ordeno en consecuencia, la rectificación de las siguientes partidas: —1º— Acta N° 1103 de matrimonio de don José C. Costilla con Juana Arias registrada a los fols. 158, 159, del tomo 47 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el nombre de la contrayente es VIRGINIA BORJA y no JUANA ARIAS. —2º— Partida de nacimiento de José Antonio, acta N° 43, registrada a folio 96, del tomo 4, del Hospital de Salta, Capital. —3º— Partida de nacimiento de Juan Carlos Costilla, acta 751, registrada a folio 98, tomo 107, Salta, Capital. —4º— Partida de nacimiento de María Costilla, acta 757, registrada al folio 392, tomo 128, de Salta, Capital. —5º— Partida de nacimiento de Humberto Isidro Costilla, acta 1742, registrada a folio 414, tomo 142, Salta, Capital. —6º— Partida de nacimiento de Ernesto Costilla, acta 189, registrada a folio 406, tomo 156, de Salta, Capital. —7º— Partida de nacimiento de María Ester Costilla, acta N° 31, registrada a folio 361, tomo 12, de la Maternidad, de Salta, Capital, todas ellas en el sentido de dejar establecido que el nombre de la madre de los mismos es de "VIRGINIA BORJA" y no JUANA ARIAS, como figura. — Consentida que sea, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente oficiase al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — Alberto E. Austerlitz. — TRISTAN C. MARVINEZ, Escribano Secretario.

e) 2 al 10|11|49.

N° 5385. — EDICTO: Rectificación de Partidas. Exp. N° 27.583-48. — El señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Setiembre 10 de 1949. — ... Y VISTOS ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando la rectificación de las siguientes partidas: —1º— Partida de matrimonio de don Ladislao Agüero y de doña Yolanda Méndez, acta N° 92, celebrado en Salta, Capital, el día 20 de Marzo de 1922, corriente al folio 185, asiento 86 del tomo 34, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es MARIA HORTENSIA y no YOLANDA, como allí figura; —2º— Acta de nacimiento N° 879, ocurrido en esta Capital el día 3 de Agosto de 1923, corriente al folio 97 del tomo 50, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es MARIA HORTENSIA y no YOLANDA; —3º— Acta de nacimiento N° 1208, ocurrido en esta Capital el día 20 de Julio de 1943, al folio 234, tomo 159 de René Enrique Agüero, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es MARIA HORTENSIA y no YOLANDA; —4º— Acta de nacimiento de María Hortencia, N° 4942, ocurrido en esta Capital el día 20 de Julio de 1905, corriente al folio 196 y 197 del tomo 16, en el sentido de que el verdadero segundo nombre de la inscripta es HORTENSIA y no HORTENCIA, como allí figura.

Cópiese, notifíquese, previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga en esta Capital. — Fecho oficiase para su toma de razón. — Cumplido archívese. — CARLOS ROBERTO ARANDA. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, notifica a los interesados por medio del presente. — Salta,

Septiembre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 29|10 al 8|11|49.

N° 5380 — EDICTO. — Rectificación de partida: — En los autos rectificación de partida, seguido por María Isabel Quinteros el Sr. Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel de 2a. Nominación en lo Civil exp. N° 17260, ordenó se rectifique la partida de nacimiento de: Isabel Quinteros, agregando: "María Isabel Quinteros", en el acta de la recurrente N° 201 del 3 de Marzo de 1922, de esta Capital. — Salta, octubre 26 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 28|10 al 7|11|49.

CITACION A JUICIO

N° 5410 — AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. — Citación: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber por el término de quince veces, por intermedio del presente, y el que se publicará por dicho término durante seis meses, a don Luis Morin, la iniciación del presente juicio caratulado: "AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO — LUIS MORIN — SEGUIDO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA — Exp. 26.628 — año 1947, el que tramita por ante el Juzgado Secretaría a cargo del autorizante a objeto de que se apersona a dichos autos, a los efectos legales que correspondan. — Lo que el suscrito Secretario le hace saber. — Enmendado: 1947 — Vale. — Salta, octubre 20 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|5 al 22|11|1949.

CONTRATOS SOCIALES

N° 5405. — ESTRACHAN, YAÑEZ Y COMPANIA. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: — Entre los que suscriben, William Strachan, escocés, casado en primeras nupcias con doña María de la Esperanza Marcos, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 442 de esta Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina; Félix Yañez, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 986 de la misma ciudad; Esteban Safont, español, casado en primeras nupcias con doña María Oliva Redondo, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 443 de la misma ciudad; Esteban Gordon Leach, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Nelli Dubois, domiciliado en la finca "Calvimonte", Departamento de Chichas, de la misma provincia; William Ernesto Cross, inglés, casado en primeras nupcias con doña Julia Anita Tomkinson, domiciliado en Avenida Sarmiento N° 739, de la ciudad de Tucumán, Provincia del mismo nombre, República Argentina, y Juan Galetti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Aldrey, domiciliado en calle San Luis N° 575, de la misma ciudad de Salta; declaran y convienen lo siguiente: — Que por instrumento privado de fecha 13 de Diciembre de 1937, Inscripto en el Registro de Comercio de esta Provincia, al fo-

lio 184, asiento 1167 del Libro XVIII de Contratos Sociales, y las modificaciones convenidas por instrumentos privados de fechas, 1º de Diciembre de 1939 y 1º de Diciembre de 1944, inscriptos también en el Registro de Comercio de esta Provincia, al folio 273, asiento 1287, del Libro XIX de Contratos Sociales y al folio 397, asiento 1605 del Libro XXII de Contratos Sociales, respectivamente, tienen constituida entre los otorgantes, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional N° 11.645, la Sociedad de Responsabilidad Limitada "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPANIA" que gira en esta plaza y cuya duración fuera fijada en esos instrumentos hasta el día 1º de Diciembre de 1949. — Que, en consecuencia, y de común acuerdo entre todos los socios de dicha entidad, se ha convenido en prorrogar el término de su vigencia por un plazo de cinco años y un mes contados desde el día de su vencimiento o sea hasta el 31 de Diciembre del año 1954, bajo las bases que se especifican en los siguientes artículos de este contrato, los cuales dejan sin efecto las cláusulas de los anteriores en cuanto se opusieran a las del presente. — Denominación, domicilio y duración de la Sociedad: — 2º — Continuará con su denominación actual de "STRACHAN, YAÑEZ Y COMPANIA" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — tendrá su sede en esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, y su término de duración será el que se ha fijado en el artículo anterior, es decir, hasta el 31 de Diciembre del año 1954. — Objeto de la Sociedad. — 3º — Será: a) — El comercio, en general, de Automóviles, camiones, tractores, y maquinarias, nuevos, y de repuestos, todos de marca "FORD", y en general el de todos los productos de la "Ford Motor Company", compañía de la cual es concesionaria la Sociedad. — b) — El comercio de automóviles, camiones, tractores, maquinarias y repuestos nuevos cuya venta se hiciera por cuenta de organismos del Estado cuya función fuera la de promover el intercambio. — c) — El comercio de automóviles, camiones, tractores y maquinarias usadas, de otras marcas, que se hubieran adquirido como consecuencia de la venta de unidades de marcas de la procedencia indicada en los puntos a) y b). — d) — La explotación de un taller mecánico para la reparación de automotores y de la estación de servicio anexa al mismo. — e) — El comercio de accesorios, en general, para automotores, cubiertas, cámaras, aceites, lubricantes. — Capital de la Sociedad. — 4º — El capital, sobre el que de común acuerdo se ha decidido un aumento, queda fijado en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/N. (\$ 280.000.—), dividido en doscientas ochenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y ha sido suscrito e integrado de la siguiente manera: Por don William Strachan, sesenta mil pesos moneda nacional o sean sesenta acciones; por don Félix Yañez, sesenta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean sesenta acciones; por don Esteban Safont, sesenta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean sesenta acciones; por don Esteban Gordon Leach, sesenta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean sesenta acciones; por don William Ernesto Cross, treinta mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean treinta acciones, y por don Juan Galetti, diez mil pesos $\frac{1}{2}$ o sean diez acciones. — Los señores William Strachan,

Félix Yañez y Juan Galetti, tienen suscritos e integrados, según contratos anteriores, respectivamente, las sumas de veinte y cinco mil pesos mín. veinte mil pesos y cinco mil pesos mín., y los saldos hasta completar las cuotas fijadas en este artículo, de treinta y cinco mil pesos, cuarenta mil pesos y cinco mil pesos mín., respectivamente, han sido integrados en dinero efectivo mediante depósitos hechos en el Banco de la Nación Argentina, según se acredita con las boletas expedidas por dicho Banco. — Los señores Esteban Saffont, Esteban Gordon Leach y William Ernesto Cross, tienen ya integrado totalmente el importe de las cuotas fijadas en este artículo, según así resulta de los contratos anteriores ya citados. 5º.— Queda establecido que en todo aumento de capital que ulteriormente se decida tendrán preferencia en la suscripción de sus cuotas los socios señores William Strachan y Félix Yañez y se conviene que los referidos socios podrán usar de este derecho de preferencia dentro del término de un año contado desde la fecha de la decisión que autorice el aumento, decisión que solo podrá adoptarse, por el voto de socios cuyas cuotas representen, por lo menos, los dos tercios del capital social actual. — Administración y fiscalización de la Sociedad. — 6º.— La Sociedad será administrada por los socios señores William Strachan y Félix Yañez, quienes revestirán la calidad de gerentes, con todas las facultades establecidas por la ley y, además, con las que serán fijadas en este contrato. — 7º.— El control general de toda la contabilidad y la revisión de los balances de la Sociedad estará a cargo de revisadores competentes que serán designados por mayoría de votos. — De los Gerentes de la Sociedad: 8º.— Son atribuciones y obligaciones de los gerentes, las de dedicar todo su tiempo y actividad personal a los negocios sociales, vigilar la contabilidad, controlar los libros, talonarios, facturas y demás comprobantes que interesen a la Sociedad, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 7º.— 9º.— El uso de la firma social, corresponderá, indistintamente, a los dos socios gerentes señores William Strachan y Félix Yañez, con las excepciones que se especificarán en el artículo siguiente, siéndoles prohibido emplearla en negocios, contratos o asuntos particulares ajenos a los fines de la Sociedad, ni comprometerla en garantías o fianzas en interés propio o de terceros, bajo pena de nulidad de tales actos y la de responder personalmente de todo daño que causare la violación de esta prohibición. — 10º.— Será necesaria la intervención conjunta de los dos socios gerentes y las firmas de ambos, para el ejercicio de los siguientes actos: a) — Representación de la Sociedad tanto en juicio como ante los poderes públicos y para constituir apoderados generales o especiales en asuntos judiciales o administrativos o de cualquier otra naturaleza, a quienes podrán conferir las fa-

cultades propias para el mejor cumplimiento de su misión, incluso las de transar, comprometer en arbitros, o arbitradores, cobrar y percibir, conceder quitas, esperas y novaciones; renunciar a apelaciones; aceptar toda clase de bienes en pago o garantías hipotecarias, prendarias o de otra especie que fueran convenientes al interés de la Sociedad y firmar las escrituras públicas que fueren necesarias para la efectiva realización de tales actos, los cuales podrán, también, ser personalmente ejecutados por ambos socios gerentes. — b) — Nombrar empleados y operarios y removerlos, fijando los sueldos, comisiones, y salarios de los mismos. — c) — Fijar créditos a clientes de la Sociedad. — d) — Tomar dinero en préstamo, de bancos, compañías o sociedades y de particulares, pudiendo realizar con los bancos de todo el País, creados o a crearse, toda clase de operaciones, por las sumas de dinero que estimaran necesarias o convenientes, firmando las letras, pagarés, vales, cheques y toda clase de documentos comerciales, como aceptante, girante, endosante, avalista, suscribir obligaciones con prenda, renovar todos estos documentos; percibir el importe de los documentos que hicieran, depositar dinero, títulos y valores y extractos, firmando los recibos correspondientes; solicitar créditos en cuenta corriente, pudiendo en tales casos girar contra los mismos; endosar giros y cheques y percibir sus importes. — 11º.— Los gerentes no podrán realizar, por cuenta propia, operaciones de las que sean del objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza las mismas actividades, sin autorización de la Sociedad, so pena de hacerse pasibles de las sanciones establecidas por el art. 14 de la Ley 11.645. 12º.— La remoción de los gerentes se regirá por las disposiciones del art. 13 de la citada Ley 11.645. — Balances de la Sociedad. — 13º.— Hasta el 31 de Diciembre de cada año, a más tardar, se practicará un inventario general y balance de los negocios sociales realizados en el ejercicio de dicho año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que deberán hacerse mensualmente para el debido control de la contabilidad. — Serán normas para estos y para todos los casos de balances que deban practicarse por la Sociedad, con cualquier motivo, las siguientes: Los repuestos y accesorios de marca "FORD" serán avaluados al precio del día que se establezcan en catálogos o listas de la "Ford Motor Company"; los repuestos y accesorios de otra procedencia serán avaluados por su precio de costo haciendo sobre los mismos una quita, o castigo del cinco y diez por ciento de dicho precio, respectivamente; los neumáticos, lubricantes y mercaderías en general, por su precio de costo; los automóviles, camiones y tractores y maquinarias nuevas, por su precio del día, con más el valor de su flete, de acuerdo a lo que sobre el particular establezcan la "Ford Motor Company" o los orga-

nismos estatales aludidos en el art. 3º.— Los automóviles, camiones, tractores y maquinarias usadas, por su precio de costo. — Las herramientas, equipos y maquinarias de taller y estación de servicio, sufrirán una quita o amortización del quince por ciento anual y, los demás muebles y útiles del diez por ciento anual, sobre las cuentas a cobrar, podrá hacerse el castigo que resulte prudente o justificado. — De las utilidades y pérdidas de la Sociedad. — Asignaciones a los Gerentes. — 14º.— De las utilidades líquidas que se realicen y resulten de cada balance, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del importe del capital social, según lo dispone el art. 20 de la Ley 11.645. — Del saldo restante, o del importe total de dichas utilidades cuando la obligación anteriormente aludida haya cesado, se destinará un veinte por ciento para retribuir los servicios del socio Gerente señor William Strachan y otro veinte por ciento igual para pagar los del socio Gerente señor Félix Yañez. — La cantidad líquida que quede una vez efectuadas las deducciones anteriormente fijadas, se distribuirá entre los socios, en proporción al capital suscrito y aportado por cada uno de ellos. Si cualquiera de los socios no deseara retirar las utilidades que le correspondan en el ejercicio, la Sociedad podrá aceptarlas en préstamo, por el término de un año y con el interés del siete por ciento anual. — 15º.— Los socios Gerentes señores William Strachan y Félix Yañez, podrán retirar, cada uno de ellos, hasta la suma de setecientos pesos moneda nacional mensuales, a cuenta del veinte por ciento que les corresponde como retribución de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 14º.— 16º.— Los Socios Gerentes Señores William Strachan y Félix Yañez, podrán retirar, además, cada uno de ellos, hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional, mensuales, para cubrir los gastos de representación, promoción de ventas y fomento de negocios sociales, que se les originen dentro de la zona de esta Capital de la Provincia, debiendo tales sumas imputarse a "Gastos de Explotación". — 17º.— Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán también, por los socios, en proporción al capital suscrito y aportado por cada uno de ellos, pero se establece que, en tal caso, los socios señores William Strachan y Félix Yañez, solo, deberán reintegrar con cargo a sus respectivas cuotas sociales, de las sumas que hubieren retirado en virtud de la autorización conferida en el art. 15º, la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales y que el saldo de seiscientos pesos moneda nacional mensuales de cada uno de los nombrados, será imputado a "Gastos Generales". De la liquidación de la Sociedad. — 18º.— Todas las operaciones que den lugar a la liquidación de la Sociedad se harán por los Socios Gerentes Señores William Strachan y Félix Yañez, con intervención y fiscalización de los demás socios, procediéndose en la forma prescripta por el Capítulo X Título III del Código de Comercio. — Podrán, asimismo, los socios ausentes, mediante telegrama colacionado o carta certificada, nombrar representantes con el

objeto de que intervengan y voten en su reemplazo en las reuniones que se realicen para adoptar decisiones sobre este punto. — **Resoluciones y Libro de Actas de la Sociedad.** — 19°— Los resoluciones sobre aprobación de balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás que deban adoptarse por los socios, se asentarán en un libro de actas rubricado que será llevado por los Socios Señores William Strachan y Félix Yañez o por la persona que ulteriormente pudiera designarse por mayoría de votos. — Las actas de las resoluciones adoptadas se firmarán por todos los socios, o por sus representantes, que asistieran a las reuniones, pudiendo también los socios ausentes nombrar representantes que asistan a dichas reuniones o emitir su voto sobre las cuestiones a tratarse, mediante telegrama colacionado o carta certificada, las cuales serán literalmente transcritos en el acta que se refiere a la reunión. — La citación para estas reuniones deberá hacerse por carta certificada dirigida a cada socio con quince días de anticipación, por lo menos, al de la fecha de la reunión. — **Fallecimiento de socios.** — **Cesión de cuotas.** — 20°— En caso de fallecimiento de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, podrán sus herederos incorporarse a la Sociedad, unificando su representación, y sustituir al causante en la propiedad de su cuota social y en el ejercicio de los derechos que al mismo correspondieran según este contrato, siempre que para ello cuenten con la conformidad de los demás asociados, o, por lo menos con la de aquellos que representen mayoría de capital. — Si los herederos del socio fallecido no obtuvieran esa conformidad, les será devuelta al contado y en dinero efectivo, la parte de capital y utilidades que correspondan al socio fallecido, de acuerdo al balance general que se practicará al día de su muerte. — Si por el contrario fueran los herederos del socio fallecido los que no desearan continuar en la Sociedad, el capital y utilidades del mismo, resultante del balance, igualmente practicado, les será devuelto en diez y seis cuotas trimestrales iguales que devengarán un interés del seis por ciento anual y que empezarán a abonarse a partir de los noventa días contados desde la fecha de fallecimiento del socio. — 21°— La cuota de capital de un socio no podrá ser cedida a terceros extraños sin la conformidad o voto favorable de todos los demás asociados restantes. — **Divergencia entre los socios.** — 22°— Toda divergencia que se suscitare entre las partes contratantes, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o ya con motivo de su liquidación, y que se ocasionara por la interpretación de este contrato o por cualquier otro motivo social, será dirimida por árbitros o amigables componedores, nombrados, uno por los que sostengan una misma opinión y otro por los que la contradigan, los que, antes de laudar, designarán, por simple mayoría, un tercero y único para el caso de discordia. — El laudo arbitral será acatado por los socios sin discusión ni apelación alguna. — Para el caso de que alguno o algunos de los socios no designaran sus árbitros dentro del término de quince días de suscitada la divergencia, podrá solicitarse su designación al Juez de Comercio de la Provincia por los demás socios,

debiendo pagar el socio remiso todos los gastos que el procedimiento judicial ocasione a la Sociedad. — Cualquier socio que se alzara contra el laudo arbitral, recurriendo a la Justicia u obligando a la Sociedad a recurrir a ella, deberá abonar todos los gastos y daños que el alzamiento origine a la Sociedad, en garantía de lo cual quedará afectada su cuota de capital que no le será entregada en tanto no satisfaga el importe de tales gastos y daños. — 23°— El presente contrato queda redactado en ocho ejemplares de un mismo tenor, cuya totalidad de hojas se suscribe por las partes, de conformidad, en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve. — William Strachan — Félix Yañez — Esteban Safont — Juan Galetti — E. G. Leach — William E. Cross e) 5 al 10/11/49

N° 5404. — MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por 5 días. — La Sociedad "Zavaro y Cía." de RESPONSABILIDAD LIMITADA, comunica que procederá a la modificación de la cláusula DECIMO SEGUNDA de su contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta con fecha tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho (Folio 90, Asiento 2086-Libro 24 de contratos Sociales). La referida cláusula quedará en el futuro en la siguiente forma: El socio Sr. Mauricio Zavaro, podrá retirar para sus gastos la suma de setecientos pesos moneda nacional mensuales y el socio Sr. Miguel Fagrè podrá retirar hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales, sumas que serán retiradas en concepto de las ganancias a percibirse.

e) 4 al 9/11/49.

N° 5373. —

TERCER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — **CONSTITUCION PROVISORIA DE CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA.** — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Ricardo R. Ayas, Escribano titular de Registro y testigos al final nombrados, comparecen los señores EMILIO CARLOS ROXIN, alemán, casado en primeras nupcias con doña Ullranda Leebal, y ROBERTO JACOBO JONGEWAARD DE BOER, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana María Posatieris, Sastre, ambos comparecientes domiciliados en esta ciudad calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que por convenio celebrado en esta ciudad el día diez del corriente mes, por instrumento privado que me exhiben y cuya protocolización solicitan, los comparecientes conjuntamente con los señores FEDERICO JOSÉ URIBURU, OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, JOSÉ MARÍA ARDILES, DANIEL HUGO LASALLE REIXACH, JORGE ALBERT, NORBERTO SAN-

TIAGO FAOLETTI, HELVECIO RÓMULO CAGNI y JULIO ENRIQUE USANDIVARA URIBURU han constituido una sociedad anónima que se registrará de acuerdo a las condiciones expresadas en el mencionado convenio, cuyas bases y condiciones ratificadas por reproducidas en esta oportunidad, en uso de las facultades que expresamente le han sido conferidas agregan que: Primero: La sociedad tendrá un término de duración de noventa y nueve años a contar del día diez del corriente mes. — Segundo: El capital autorizado se dividirá en mil acciones de un mil pesos moneda nacional. — Tercero: El domicilio de la sede central de la sociedad en esta ciudad se establece en la calle Caseros número cuatrocientos veinticuatro. — En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos veinte del Código de Comercio, declaran provisoriamente constituida la sociedad. CODENO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL y FINANCIERA conforme a lo establecido en el referido convenio con las ampliaciones y modificaciones de domicilio que resulta de lo expuesto. — El instrumento referido es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve, los señores Federico José Uriburu, mayor de edad, argentino, casado; Ingeniero Civil Otilio Eldo Oscar Terlera, mayor de edad, argentino, casado; Emilio Carlos Roxin, mayor de edad, alemán, casado; Ingeniero aeronáutico Roberto Jacobo Jongeward de Boer, mayor de edad, argentino, casado, constituyendo los anteriores domicilio legal en esta ciudad, calle Buenos Aires número doce; José María Ardiles, mayor de edad, argentino, casado; Daniel Hugo Cassalle Reixach, mayor de edad, argentino, casado; Jorge Albert, mayor de edad, argentino, casado; Norberto Santiago Paoletti, mayor de edad, argentino, casado, y Helvecio R. Calcagni, mayor de edad, argentino, casado; estos últimos constituyendo domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires Avenida Diagonal Roque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintinueve, todos ellos en pleno uso de sus derechos civiles, resuelven fundar una sociedad anónima que se denominará "Codeno, S. A. Industrial, Comercial y Financiera", denominación significativa de "Constructora del Norte", con el objeto de dedicarse a la construcción de obras públicas y privadas, directamente o mediante contratación parcial o total con sub-contratistas, financiación de obras de la misma naturaleza y toda actividad afín. — Dicha sociedad amén de iniciar con un capital autorizado de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.000.000.— m.n.), del cual su primera serie de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.000.— m.n.), se repartirá en este momento por los presentes, a razón de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), cada uno, é integrándose, también por cada uno de ellos, la suma de CINCO MIL PESOS, total CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.— m.n.), que se destinan de inmediato: a) la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m.n.), a depositarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden conjunta del Ministerio de Justicia de la Provincia y del señor Federico José Uri-

ru, con el alcance y el objeto señalados en artículo trescientos dieciocho; Inciso, tercer del Código de Comercio; b) la suma de **REINTA: MIL PESOS MONEDA NACIONAL**

30.000. — m.n.), a depositarse en otra cuenta del mismo Banco Provincia de Salta, a la den indistinta de los señores Emilio Carlos oxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, que servirá para atender los gastos que deanden las gestiones de constitución, definitiva de la sociedad y de los primeros negocios a encararse. — La sociedad anónima tendrá su sede central en esta ciudad de Salta,

alle Buenos Aires número doce, y asimismo en la Capital Federal, Avenida Diagonal oque Saenz Peña número ochocientos treinta y dos, sexto piso, oficina seiscientos veintres, a cuyo efecto oportunamente se harán los trámites necesarios a la inscripción de los estatutos sociales en las dos jurisdicciones correspondientes. — Los fundadores constituirán el primer directorio de la sociedad anónima, quedando desde ya designado presidente del mismo el señor Federico José Uriburu, y los demás cargos a discernirse en oportunidad de la constitución definitiva de la sociedad. — Todo ello, con las demás características y modalidades del caso, quedará debidamente consignado en los estatutos sociales, en preparación, y para cuya aprobación, dentro del término máximo de noventa días, los fundadores se reunirán en asamblea, con las debidas formalidades de Ley. — Los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo

Jongewaard de Boer quedan expresamente facultados desde ya, con los poderes más amplios y suficientes, para hacer ofertas y contratar obras, en nombre y representación de la sociedad anónima en formación, sea con reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; o instituciones o empresas privadas, actuando en forma conjunta o individual, y comprometiendo a los demás socios fundadores en los términos del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — Del mismo modo quedan expresamente facultados los señores Emilio Carlos Roxin y Roberto Jacobo Jongewaard de Boer, para gestionar ante las autoridades competentes la inscripción provisoria de la sociedad anónima, luego de la protocolización del presente documento por ellos mismos, pudiendo aceptar, en nombre y bajo la responsabilidad de todos los presentes, cuanta modificación o trámite especial fuere necesario o impuesto oficialmente, a fin de facilitar la inmediata acción de la sociedad anónima en formación y asimismo su constitución definitiva. Obligándose con arreglo a derecho, y específicamente respecto de lo que se deja consignado en lo que precede, firman de conformidad todos los presentes, en el lugar y fecha u supra. F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer. — José M. Ardiles. — J. Usandivarras. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle, Reixach. — Norberto S. Paoletti. —

Por omisión, no se consignó precedentemente la presencia de don Julio E. Usandivarras Uriburu, mayor de edad, argentino, soltero, con domicilio en esta ciudad, en Mitre 394, quien firma conjuntamente con todos los demás. — Vale. — F. Uriburu. — Otilio Terlera. — Emilio Carlos Roxin. — R. de Boer José M. Ardiles. Norberto S. Paoletti. — J. Albert. — H. R. Calcagni. — D. H. Lassalle Reixach. J. Usandivarras. — Lo transcripto es copia fiel del original mencionado que incorporo a mi protocolo, doy fé. — Previa lectura se ratifican los comparecientes en el contenido de esta escritura y firman como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Félix Vega Martínez y don Santiago Esquiú, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, de todo lo que doy fé. — Redactada en cuatro sellos fiscales de un peso, números ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y uno ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos, ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y el presente ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, sigue a la que termina al folio un mil doscientos cuarenta y siete. — R. de BOER. — EMILIO CARLOS ROXIN. — Tgo. F. VEGA M. — S. ESQUIU. — R. R. ARIAS. — Es copia de la escritura transcripta, que ha sido inscrita en el Registro Público de Comercio en el día de la fecha. — Folio 313 — Asiento 2285. — Libro N° 24. — Para su publicación por diez días en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial y conforme a lo dispuesto por el art. 320 del Código de Comercio expido la presente en Salta a 25 de octubre de 1949. — Entre líneas: Folio 313 — Asiento 2285 — Libro N° 24. — Vale. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e|27|10 al 9|11|949.

DISOLUCION DE SOCIEDADES
N° 5391. — DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber por 5 días que con la intervención del suscrito escribano se procederá a la disolución y liquidación total de la S. de R. Ltda. "Monda" con sede en Embarcación, Dpto. General San Martín de esta Provincia, designándose liquidador al socio señor Antonio David. A los efectos legales la Sociedad a disolverse constituye domicilio especial en mi Escribanía, calle Zuviria N° 348. RAUL H. PULO, Escribano. e|31|10 al 5|11|49.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES
N° 5399. — Transferencias de cuotas sociales: Pizzería "Belgrano" calles Bartolomé Mitre y Güemes. Comunicase a sus efectos que los socios salientes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Pizzería Belgrano, doña Dorca Sorja de González y don Juan Pablo Correa, ceden sus derechos o cuotas a don Arnoldo Sorria. Todas las partes constituyen domicilio en el local de mi escribanía calle Veinte de Febrero 479. — Salta. ADOLFO SARAVIA VALDEZ, Escribano. e| 4 al 9|11|49.

PAGO DE DIVIDENDOS
N° 5367. — "LA REGIONAL"
Compañía Argentina de Seguros
Bné. Mitre 292. Salta
PAGO DIVIDENDOS
Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 1° de noviembre de 1949, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos correspondientes al cupón N° 16 del 16° Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.
EL DIRECTORIO
e|25|10 al 7|11|49.

ADMINISTRATIVAS
N° 5390. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescrito en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor José Giménez solicitando en expediente N° 2516|48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Fracción de El Carmen" ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.
El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para regar con carácter temporal y permanente una superficie de Hs. 31,8040 y sujeto a turno de 6 días 1 hora 43 minutos mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.
La presente publicación vence el día 17 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.
Salta, 29 de octubre de 1949.
Administración General de Aguas de Salta.
e|31|10 al 17|11|49.

N° 5363. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescrito en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General

de Aguas de Salta, el señor Anastacio González solicitando en expediente N° 6251/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Ruminisqui", en una superficie aproximada de 2,2193 hectáreas, ubicada en el partido de Carril de Abajo, catastro 637 del Departamento de La Viña.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal de 0,144 litros por segundo, a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 24/10 al 10/11/49.

N° 5362. — **EDICTO.** — De conformidad a lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Anastacio González, solicitando en expediente N° 6250/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "San Roque", ubicada en el partido de El

Carril de Abajo, catastrada bajo el N° 99 del Departamento de La Viña, en una superficie aproximada de 7,416 hectáreas.

El reconocimiento que se tramita es de un caudal 3,89 litros por segundo a derivar del Río Chuñapampa, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 10 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho

que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 22 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 24/10 al 10/11/49.

N° 5346 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor

Eusebio Magin Guantay solicitando en expediente N° 7306/47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N de la Finca San Roque", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Desmonte, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 7 hectáreas y sujeta a un

turno de 3 días 7 horas mensuales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente, en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 8 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 21/10 al 8/11/49.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5408 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Orán a Río Pescado, \$ 2.668.494.55 y puente sobre el río Pescado, en el tramo de Orán a Río Pescado, \$ 3.000.575.10. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o separadas. — Presentación propuestas: Diciembre 6, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.

e) 5 al 22/11/49.

N° 5319 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 6

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N° 1.079 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de setiembre ppdo., llámase a licitación pública para la ejecución de la obra

N° 84 "Tomas, desarenador, Canal de conducción y Elevación del Terraplén del Dique, en Coronel Moldes, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918.86 m/n. (novecientos treinta y dos mil novecientos diez y ocho con 86/100 m/nacional).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (doce pesos con 50/100 m/nacional) diarios en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la "Administración General de Aguas de Salta, Caseros 1615 — previo pago de la suma de \$ 70. — m/n. y consultarse, sin cargo, en la misma oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 14 de noviembre próximo, o el día siguiente si fuera feriado; a horas 9 en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 11/10 al 15/11/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 5329. — M E F y O P

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 27 (R. de la Frontera).

De acuerdo a la resolución No. 1135 y a las disposiciones de los arts. 357 y 358 del Código de Aguas, la Administración General de Aguas de Salta convoca a los usuarios de agua del Río Hércules (Canal Australasia), al acto eleccionario que se realizará el 13 de Noviembre próximo, para elegir 1 Inspector y 3 Delegados, quienes integrarán la Junta de Delegados del Consorcio No. 27.

El citado acto se efectuará en el local de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, entre las horas 8 y 18 del mencionado día.

Salta 11 de Octubre de 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

BENITO DE URRUTIA

Encargado de la oficina de Inf. y Prensa.

e) 14, 18, 20, 22, 24, 25, 27, 29, 31/10; 2, 3, 5, 7, 9 y 12/11/49.

CONVOCATORIA A ELECCIONES**Nº 5386 — MESAS RECEPTORAS DE VOTOS
Y SUS CIRCUITOS**

Decreto Nº 17.484-G.

Salta, Octubre 26 de 1949.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria Nº 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL Nº 1 — LA CAPITAL**CIRCUITO Nº 1**

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 5, Mitre Nº 1014. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde 12 de Octubre al Norte, 20 de Febrero desde 12 de Octubre al Norte y 25 de Mayo desde 12 de Octubre al Norte. Calles de Este a Oeste: M. Anzoátegui desde Balcarce al Oeste, Avenida de los Cuarteles desde Balcarce al Oeste, 12 de Octubre desde Balcarce hasta 25 de Mayo, Aniceto Latorre desde Balcarce al Oeste. Además todas las calles desde Sarmiento al Oeste entre M. Anzoátegui y Av. de los Cuarteles, Campo de la Cruz o Campo Belgrano y Cuarteles Militares.

MESA Nº 2. — Escuela Normal de Maestras, Mitre Nº 763. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 701 al 1000, Mitre 701 al 999 (números impares), 20 de Febrero del 701 hasta la Estación F. C. Nacional General Belgrano. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 601 al 900, Necochea del 601 al 900 y Alsina del 601 al 900.

MESA Nº 3. — Colegio Belgrano, Mitre 764. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 601 al 800, Deán Funes del 601 al 800, Juramento del 701 al 1000, Las Heras del 701 al 1000, Mitre del 601 al 700 y del 702 al 800 (números pares), Pueyrredón del 701 al 1000 y Vicente López del 701 al 1000. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Mitre al Este, Necochea desde Deán Funes al Este, Pasaje Alberdi, Rivadavia del 401 al 600 y Alsina desde Deán Funes al Este.

MESA Nº 4. — Escuela Normal de Maestras, entrada por Alsina (antes Río Bamba). Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce desde Ameghino al Norte, Mitre desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino del 501 hasta Sarmiento, M. Anzoátegui desde Zuviría hasta Balcarce, Avenida de los Cuarteles desde Zuviría hasta Balcarce, Cortada entre Mitre y Zuviría, 12 de Octubre entre Zuviría y Balcarce, Aniceto Latorre entre Zuviría y Balcar-

ce y O'Higgins entre Zuviría y Balcarce, Estación F. C. Nacional General Belgrano. Además los lugares Castañares, el Angosto y Tres Cerritos.

MESA Nº 5. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce Nº 665. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 501 al 700, Sarmiento del 601 al 900, de 20 de Febredo del 601 al 700 y 25 de Mayo del 601 al 900. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos del 901 al 1000, J. M. Leguizamón del 701 al 800, Alsina del 901 al 1000 y Rivadavia del 601 al 1000.

MESA Nº 6. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Mitre Nº 550. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 401 al 600, Avenida Centenario entre Santiago del Estero y Entre Ríos, Balcarce del 401 al 500, Deán Funes del 401 al 600, Juramento del 401 al 600, Mitre del 401 al 600, Pueyrredón del 401 al 700 y Vicente López del 401 al 700. Calles de Este a Oeste: Juan Martín Leguizamón del 1 al 700, Rivadavia del 1 al 400, Santiago del Estero del 2 al 600 (números pares). Además los lugares del Club de Gimnasia y Tiro y la Noria.

MESA Nº 7. — Seminario Conciliar, Mitre Nº 850. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 801 al Norte, Deán Funes del 801 al Norte, Las Heras desde Ameghino al Norte, Juramento desde Ameghino al Norte, Mitre del 802 al 1000 (Números pares), Pueyrredón desde Ameghino al Norte y Vicente López desde Ameghino al Norte. Calles de Este a Oeste: Ameghino desde Zuviría al Este, Anzoátegui desde Zuviría al Este, Avenida de los Cuarteles de Zuviría al Este, 12 de Octubre de Zuviría al Este, A. Latorre de Zuviría al Este, Necochea del 401 al 600, O'Higgins de Zuviría al Este y Alsina del 401 al 600. Además los lugares Cervecería Vieja, Curtiembre de Gotling y Usina Vieja.

MESA Nº 8. — Escuela Urquiza, Zuviría 280. Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 201 al 400, Avenida Centenario entre Avenida Belgrano y Santiago del Estero, Deán Funes del 201 al 400, Juramento del 201 al 400, Mitre del 201 al 400, Pueyrredón del 201 al 400 y Vicente López del 201 al 400. Calles de Este a Oeste: Avenida Zerda, Avenida Belgrano del 401 al 500, Güemes del 1 al 600 y Santiago del Estero del 1 al 599, (números impares).

MESA Nº 9. — Escuela General Güemes, Av. Belgrano 666. Circuito: Calles de Norte a Sud: Balcarce del 201 al 400, José Antonio Castro, 20 de Febrero del 201 al 400, calles de Este a Oeste: Belgrano del 601 al 800, Güemes del 601 al 900 y Santiago del Estero del 601 al 800.

MESA Nº 10. — Templo de San Alfonso, J. M. Leguizamón y 20 de Febrero. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 401 al 700, Bolívar del 501 al 700, Brown del 501 al 700, Dr. Adolfo Güemes del 401 al 700, M. Cornejo del 501 al 700, Maipú del 501 al 700, Cnel. Ibazeta del 501 al 700, Sarmiento del 401 al 600, 20 de Febrero del 401 al 600 y 25 de Mayo del 401 al 600. Calles de Este a Oeste: J. M. Leguizamón del 801 hasta Bolívar, Rivadavia desde Sarmiento hasta Rondeau, Santiago del Estero del 801 hasta Bolívar y Hospital del Milagro.

MESA Nº 11. — Centro Argentino de Socorros Mutuos, Avenida Sarmiento 271. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 201 al 400, Bolívar del 201 al 500, Brown del 201 al 500, Dr. Adolfo Güemes del 201 al 400, M. Cornejo del 201 al 500, Maipú del 201 al 500, Cnel. Ibazeta del 201 al 500, Sarmiento del 201 al 400, y 25 de Mayo del 201 al 400, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1101 al 1600 y Güemes del 901 al 1800, J. M. Legui-

zamón desde Bolívar hasta Rondeau, y Santiago del Estero desde Bolívar hasta Rondeau.

MESA N° 12. — Hogar San Antonio (Lucinda Guiróz), Sarmiento 149. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 1 al 100, Sarmiento del 1 al 200, 20 de Febrero del 101 al 200, y 25 de Mayo del 1 al 200. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1102 al 1200 (números pares) Belgrano del 801 al 1100 y España del 801 al 1100.

MESA N° 13. — Escuela B. Zorrilla, 20 de Febrero N° 21. — Circuito: Calles de norte a Sud: Florida del 1 al 100, Ituzaingó del 1 al 100, Pellegrini del 1 al 100 y 20 de Febrero del 1 al 100. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 802 al 1100 (números pares), Caseros del 701 al 1000 y España del 701 al 800.

MESA N° 14. — Consejo General de Educación, Mitre 71. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Zuviría del 1 al 200, Alberdi del 1 al 100, Balcarce del 1 al 200, Buenos Aires del 1 al 100, Mitre del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 602 al 800 (números pares), Belgrano del 501 al 600, Caseros del 501 al 700, España del 401 al 700.

MESA N° 15. — Edificio de Oficinas Nacionales, España 366. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Belgrano, Deán Funes del 1 al 200, Juramento del 1 al 200, Las Heras del 1 al 200, Pueyrredón del 1 al 200 y Vicente López del 1 al 200, Calles de Este a Oeste: Belgrano del 1 al 400 y España del 1 al 400.

MESA N° 16. — Templo de San Francisco, Caseros esq. Córdoba. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario entre Caseros y Alvarado, Córdoba del 1 al 100, Catamarca del 1 al 100, Lerma del 1 al 100, Lavalle del 1 al 100 Santa Fé del 1 al 100, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 2 al 600 (números pares). Caseros del 1 al 500.

MESA N° 17. — Colegio Angel Zerda, Caseros N° 1250. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 1 al 200, Arenales del 1 al 100, Bolívar del 1 al 200, 10 de Octubre del 1 al 100, Dr. Adolfo Güemes del 1 al 200, Gorriti del 1 al 100, Lamadrid del 1 al 100, Martín Cornejo del 1 al 200, General Paz del 1 al 100, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1202 al 1700 (números pares), Caseros del 1001 al 1600 y España del 1101 al 1600.

MESA N° 18. — Escuela Nacional N° 1, El Paraíso, Caseros pasando la vía del F. C. Nacional General Belgrano. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Ayacucho entre Alvarado y Caseros, Chacabuco entre Alvarado y Caseros, Junín entre Caseros y Entre Ríos, Laprida entre Alvarado y Caseros, Maipú entre Belgrano y Caseros, Moldes entre Alvarado y Caseros, Olavarría entre Alvarado y Caseros, Pedernera entre Caseros y Entre Ríos, Coronel Suárez entre Caseros y Entre Ríos y Talcahuano entre Alvarado y Caseros. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 1702 al Oeste (números pares), Belgrano del 1601 al Oeste, Caseros del 1601 al Oeste, España del 1601 al Oeste, Entre Ríos desde Rondeau al Oeste, Güemes del 1801 al Oeste, Juan Martín Leguizamón del 1801 al Oeste, Rivadavia del 1801 al Oeste, Santiago del estero del 1801 al Oeste. Además los lugares Buen Pastor, Jardín Salteño, Molino de Patrón El Paraíso y El Rosal.

MESA N° 19. — Escuela Normal de Maestras, entrada por la calle Entre Ríos 650. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Alvear del 701 hasta M. Anzoátegui, Bolívar del 701 hasta M. Anzoátegui, Brown del 701 hasta M. Anzoátegui, M. Cornejo del 701 hasta M. Anzoátegui, Dr. Adolfo Güemes del 701 hasta M. Anzoátegui, Junín del 701 hasta M. Anzoátegui, Maipú del 701 hasta M. Anzoátegui, Pedernera del 701 hasta M. Anzoátegui, Cnel. Ibazeta del 701 hasta M. Anzoátegui, Rondeau del 701 hasta M. Anzoátegui, Sarmiento del 901 hasta M. Anzoátegui y Coronel Suárez del 701 hasta M. Anzoátegui. Calles de Este a Oeste, Ameghino del 1001 al Oeste, 12 de Octubre del 1001 al Oeste, Entre Ríos del 1001 al Oeste, Necochea del 1001

al Oeste, O'Higgins del 1001 al Oeste y Alsina del 1001 al Oeste.

MESA N° 20. — Sociedad Española de Socorros Mutuos. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 200 hasta el paso a nivel del F. C. Nacional General Belgrano, Balcarce desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, 20 de Febrero desde el N° 700 hasta 12 de Octubre, Zuviría desde Entre Ríos hasta 12 de Octubre. Calles de Este a Oeste: Entre Ríos desde Deán Funes hasta Av. Sarmiento (del 400 al 900), Alsina desde el N° 400 al 900, Necochea desde el N° 400 al 900, Ameghino desde el N° 400 hasta Balcarce, O'Higgins, entre Zuviría y Balcarce, 12 de Octubre entre Zuviría y 25 de Mayo.

MESA N° 21. — Dirección de Higiene y Asistencia Social, 20 de Febrero N° 370. — Circuito: Calles de Norte a Sud: Mitre desde el N° 201 al 400, Zuviría desde el N° 201 al 400, Deán Funes desde el N° 101 al 300, 20 de Febrero desde el N° 300 al 500, 25 de Mayo desde el N° 300 al 500, Avenida Sarmiento desde el N° 300 al 500, Corrientes desde el N° 1 al 400, General Alvear desde el N° 1 al 400, General Bolívar desde España hasta Santiago del Estero. Calles de Este a Oeste: España desde el N° 200 al 400 y desde el 800 al 1200, General Belgrano desde el N° 300 al 500, General Güemes desde el N° 300 al 600, Santiago del Estero desde el N° 400 al 900.

MESA N° 22. — Seminario Conciliar, Mitre 850. — Circuito: Igual Jurisdicción a las mesas Nros. 1, 4 y 20.

MESA N° 23. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales. — Entrada por calle Zuviría 555. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 24. — Defensa Antipalúdica, Güemes 125. Circuito: igual al de las mesas Nros. 8, 15 y 16.

MESA N° 25. — Colegio de María Auxiliadora, Belgrano N° 1250. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 10, 11, 17 y 18.

MESA N° 26. — Escuela Normal de Maestras, Mitre N° 763. Circuito: Igual al de las Nros. 2, 3 y 4.

MESA N° 27. — Palacio de la H. Legislatura y Tribunales, Entrada por Mitre N° 550. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6 y 7.

MESA N° 28. — Hogar San Antonio, Av. Sarmiento 149. — Circuito: Igual al de las mesas Nros. 8, 9, 10, 11 y 12.

MESA N° 29. — Administración General del Agua, Caseros 1615. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 13, 14, 15, 16 y 17.

MESA N° 30. — IGLESIA Nuestra Señora del Pilar, Mitre y Anzoátegui. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 18, 19, 20 y 21.

MESA N° 31. — Escuela "Bernardino Rivadavia", calle 25 de Mayo N° 1150. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 4 y 7.

MESA N° 32. — Centro Argentino de S. M., Avenida Sarmiento N° 271. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 11, 18 y 19.

MESA N° 33. — Escuela Nacional N° 5, Mitre N. 1016. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 1 y 4.

MESA N° 34. — Dirección General de Inmuebles, Mitre N° 635. Igual jurisdicción a las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 35. — Dirección de Meteorología, Rivadavia 944. Circuito: Igual jurisdicción que las mesas Nros. 10 y 11.

MESA N° 36. — Edificio Oficinas Nacionales, España N° 366. Jurisdicción igual a la mesa N° 15.

MESA N° 37. — Colegio Salesiano "Angel Zerda", Caseros N° 1250. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 17 y 18.

MESA N° 38. — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Balcarce N° 665. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 19 y 20.

MESA N° 39. — Edificio de Oficinas Nacionales, España y Deán Funes. Igual jurisdicción a las mesas Nros 15 y 36.

CIRCUITO N° 2

MESA N° 1. — Escuela Sarmiento, Alvarado N° 427. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario, entre Alvarado y San Luis, Catamarca del 201 al 300, Lavalle del 101 al 300 y Santa Fé del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 299 al Este (números impares), y prolongación: Urquiza del 200 al Este. Además los lugares Cementerio, Puente de San Bernardo y Portezuelo.

MESA N° 2. — Escuela Sarmiento, Alvarado N° 427. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 101 al 200, Buenos Aires del 101 al 200, Córdoba del 101 al 200, Catamarca del 101 al 200, Lerma del 101 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 301 al 799 (números impares) y Urquiza del 201 al 300.

MESA N° 3. — Templo San José, Urquiza N° 459. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 201 al 300, Buenos Aires del 201 al 400, Córdoba del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: San Martín del 401 al 600 y Urquiza del 301 al 700.

MESA N° 4. — Mercado San Miguel, entrada por Ituzaingó. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 101 al 300, Ituzaingó del 101 al 300, Pellegrini del 201 al 300. Calles de Este a Oeste: Alvarado del 801 al 899 (números impares), San Martín del 901 al 1000 y Urquiza del 701 al 900.

MESA N° 5. — Mercado San Miguel, entrada por Urquiza N° 734. Circuito: Calles de Norte a Sud: Jujuy del 101 al 300, Pellegrini del 101 al 200, Calles de Este a Oeste: Alvarado del 901 al Oeste (números impares), San Martín del 1001 al Oeste, Urquiza del 901 al Oeste. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre Alvarado y San Martín hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano.

MESA N° 6. — Mercado San Miguel (entrada por Florida). Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 301 al 400, Florida del 301 al 400, Ituzaingó del 301 al 400, Jujuy del 301 al 400, Pellegrini del 301 al 400. Calles de Este a Oeste: San Martín del 601 al 900, Mendoza del 901 al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano. Además todas las calles de Jujuy al Oeste entre San Martín y Mendoza.

MESA N° 7. — Templo de la Candelaria, J. B. Alberdi y San Juan. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 401 al 600, Buenos Aires del 401 al 600, Florida del 501 al 600. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 501 al 600, San Juan del 501 al 700 y San Luis del 501 al 600.

MESA N° 8. — Escuela Mariano Cabezón J. B. Alberdi N° 486. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 401 al 500, Ituzaingó del 401 al 600, Jujuy del 401 al 600, Pellegrini del 401 al 600 y las demás de Jujuy al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano entre Mendoza y San Luis. Calles de Este a Oeste: Mendoza del 601 al 900 y San Juan del 701 al Oeste hasta la vía del F. C. Nacional General Belgrano, Pasaje Juan E. Velarde.

MESA N° 9. — Escuela Provincial Presidente Roca. Buenos Aires 750. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 601 al 1000, Buenos Aires del 601 al 1000, Córdoba del 601 al 1000, Florida del 801 al 1000, Ituzaingó del 801 al 900, Lerma del 601 al 800 y Pellegrini del 801 al 900. Calles de Este a Oeste: Rioja del 301 al 600, 3 de Febrero del 401 al 900, Tucumán del 301 al 1000 y Zabala del 401 al 700. Además el Naranjito.

MESA N° 10. — Colegio de Santa Rosa, J. B. Alberdi N° 684. Circuito: Calles de Norte a Sud: Florida del 601 al 800, Ituzaingó del 601 al 800, Jujuy del 601 al 800 y Pellegrini del 601 al 800. Calles de Este a Oeste: Rioja del 601 al 1000 y San Luis del 601 al 1100.

MESA N° 11. — Hogar Santa Ana, Mendoza 315. Circuito: Calles de Norte a Sud: Catamarca del 301 al

600, Córdoba del 301 al 600, Lavalle del 301 al 600, Lerma del 301 al 600 y Santa Fé del 301 al 600. Calles de Este a Oeste: San Martín del 400 al Este, Mendoza del 500 al Este, Pasaje Figueroa, San Juan del 500 al Este y San Luis del 101 al 500. Además los lugares Hogar Santa Ana, Los Lagos y Parque San Martín.

MESA N° 12. — Escuela Nacional N° 2, Carlos Pellegrini, margen Sud del Río Arias. Circuito: Calles de Norte a Sud: Alberdi del 1001 al Sud, Florida del 1001 al Sud, Ituzaingó del 901 al Sud, Pellegrini del 901 al Sud y prolongación. Calles de Este a Oeste: Avenida Coronel J. E. Vidt, de Pellegrini al Oeste, Avenida Independencia entre Buenos Aires y Pellegrini, La Rioja desde Jujuy al Oeste, 3 de Febrero desde Pellegrini al Oeste, San Luis desde Arenales al Oeste, Tucumán desde Jujuy al Oeste y Zabala desde Florida al Oeste. Además los lugares La Bomba, La Cabaña, Puente Vélez Sársfield, Paraiso, Quinta de los Ríos o Entre Ríos Recreo (el) o Cortada de Merzaglia y Río Arias.

MESA N° 13. — Escuela Nacional N° 3, Lavalle y Tucumán. Circuito: Calles de Norte a Sud: Avenida Centenario desde San Luis al Sud, Buenos Aires del 1001 al Sud, Catamarca del 601 al Sud, Córdoba del 1001 al Sud, Lavalle desde San Luis al Sud, Lerma del 801 al Sud y Santa Fé del 601 al Sud. Calles de Este a Oeste: La Rioja desde Catamarca al Este, San Luis desde Santa Fé al Este, Tucumán de Lerma al Este, 3 de Febrero de Córdoba al Este, y Zabala de Córdoba al Este. Además los lugares La Candelaria, Los Filtros, Matadero Municipal, La Pólvara, Cortada de Musso y La Soledad.

MESA N° 14. — Escuela Mariano Cabezón, J. B. Alberdi N° 492. Circuito: Calles de Norte a Sud: J. B. Alberdi desde el N° 600 al 800, Florida desde el 400 al 600, Ituzaingó desde el 400 al 600, Carlos Pellegrini desde el 400 al 700, Buenos Aires desde el 600 al 800, Córdoba desde el 600 al 700, Lerma desde el 500 al 600, Catamarca desde el 500 al 600. Calles de Este a Oeste: San Juan desde el 100 al 500, San Luis desde el 100 al 500, La Rioja desde el 300 al 600.

MESA N° 15. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6, 8 y 9.

MESA N° 16. — Convento de los Padres Carmelitas, Florida 812. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 11, 12 y 13.

MESA N° 17. — Escuela Provincial Presidente Roca, Buenos Aires entre Rioja y Tucumán. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5, 6, 8, 9 y 15.

MESA N° 18. — Atrio de la Capilla del Colegio Santa Rosa, J. B. Alberdi N° 678. Circuito: Igual al de las mesas N° 10, 11, 12, 13 y 16.

Mesa N° 19. — Templo de La Candelaria. Circuito: Igual al de las mesas Nros 5, 6, 8 y 13.

MESA N° 20. — Escuela Mariano Cabezón. Circuito: Igual al de las mesas 7, 10 y 14.

MESA N° 21. — Mercado San Miguel, entrada por Avenida San Martín N° 782 Jurisdicción igual a la mesa N° 5.

MESA N° 22. — Escuela Nacional N° 3, Lavalle esq. Tucumán. Jurisdicción igual a la mesa N° 13.

MESA N° 23. — Escuela Presidente Roca, Buenos Aires N° 750. Jurisdicción igual a la mesa N° 13.

MESA N° 24. — Administración Nacional de Vialidad, Carlos Pellegrini N° 715. Jurisdicción igual que la mesa N° 12.

MESA N° 25. — Mercado San Miguel (entrada por San Martín). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 5 y 21.

MESA N° 26. — Tiro Federal de Salta, Tte. Gral. P. Ricchieri 601. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 13, 22 y 23.

CIRCUITO Nº 3

MESA Nº 1. — En Escuela Provincial, San Lorenzo. Circuito Buena Vista, Castellanos, Choza (la), Montaña (la), San Lorenzo.

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. Circuito: Ciénega (la), Costas (las), Chacra (la), Isasmendi, Peñalva y Pichanal.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 133, Velarde. Circuito: Alvarado, Amanda, Arenales, Aybal (el), Atocha, Carlota (la), Carmen (el), Clery, Colmenares, Concepción, Constructora (la), Costa Saravia, Chañar o Chañares, Esmeralda, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Alvarado, Florida (la), García M., García P., Güemes, Independencia, Isla (la), Jardín (el), Limache, Moderna (la), Paz (la), Prado (el), Prado de Velarde, Puente Arenales, Rancagua, Recreo de Arias, Murúa, Río Arenales, Roseron López, San Calixto, San Francisco, San José, San Luis, San Martín, San Rafael, San Tiburcio, Ugarriza, Unión (la), Valdívia, Vega (la), Velarde, Villa Blanca, Villa Palacios y Villa Violeta.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 4, Las Costas. Circuito: Igual al de mesa Nº 2.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 54, Atocha. Jurisdicción igual que la mesa Nº 3.

CIRCUITO Nº 4

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 181, Los Noques. Circuito: Acherál (el), Ceibalito, Coba, Coro (el), Cuchuma, Chamental (el), Morrillos, Noques (los), Ovejera, Peña (la), Peñaflores, Sala Vieja y Tuñal (el).

MESA Nº 2. — En Escuela Nacional Nº 57, la Quesera. Circuito: Arroyo Negro, Ceibal (el), Cruz (la), Encrucijada (la), Floresta (la), Mólle de Castilla, Naranjo (el), Pedrera, Quesera (la), Santa Ana, Troja (la), y Vipos.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil, La Montaña. Circuito: Higuerrilla, Lagunilla y Montaña (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 2. — LA CALDERA

CIRCUITO Nº 5

MESA Nº 1. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. Circuito: Calderilla, Chalchano, Helvecia, Getsemani, Peñones, Potrero de Castilla, Pueblo, San Alejo y Severino.

MESA Nº 2. — En la Iglesia Parroquial, La Caldera. Circuito: Abra de la Sierra, Acherál, Angosto (el), Angosto de Arrieta, Angostura, Bordo (el), Calderilla, Campo Alegre, Cañada Ancha, Corral de Barranca, Churcal, Chuños (los), Despensa, Despensilla, Higuerritas, Potrero de Gallinato, Lagunas (las), Matos (los), Mesada, Montes de las Garrapatas, Mosquera, Nogalito, Potrero de Valencia, Porongos (los), Quesería, Santa Gertrudis, Santa Rufina, Sauces (los), Sierra (la), Wierna y Yacones.

MESA Nº 3. — Escuela Elemental Mixta, La Caldera. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 6

MESA Nº 1. — Escuela Infantil Provincial, Vaqueros. Circuito: Entre Ríos, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Mojotoro, Lesser, Túnel (el), Vaqueros, Villa Urquiza.

Mesa Nº 2. — Hogar Agrícola "San Cayetano", Vaqueros. Igual jurisdicción que mesa Nº 1.

COLEGIO ELECTORAL Nº 3. — CAMPO SANTO

CIRCUITO Nº 7

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra Miraflores (finca), Pueblo y Rinconada.

MESA Nº 2. — Escuela Elemental, Pueblo. Circuito: Beataf (las), Estación F. C. Nacional General Belgrano, Campo Santo, Mojón, Población, Pozo del Cevil, San Isidro y Tres Esquinas.

MESA Nº 3. — Consultorio externo de la Dirección Provincial de Sanidad, Pueblo. Circuito: Belgrano, Ceibalito, Cobos, Delicias (las), Entre Ríos, Florida Chica, Florida Grande, Obra (la), y Ramadas.

Mesa Nº 4. — Escuela Provincial El Bordo. Circuito: Bordo (el), Bordo de Abajo, Bordo de Arriba, Bordo de San Antonio, Bordo de San José, Bordo de San Miguel, Bordo del Medio, Buena Ventura, Desvío de Aguiló, Desvío del Saladillo, Lanzas (las), Noques (los), Prado, Saladillo de Echenique, San Javier, San José, Santa Rosa, Saucedo y Totoral.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 28, La Viña. Circuito: Argonero, Betania, Carmen (el), Campo Grande, Ciénega (la), Desmonte, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Betania, Lagunillas, Punta de Agua, San Germán, San Martín, San Roque y Viña (la).

MESA Nº 6. — Iglesia Parroquial, Pueblo. Circuito: Población y San Isidro.

MESA Nº 7. — Dispensario Antipalúdico, Pueblo. Circuito: Población, Pueblo y San Isidro.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, Betania. Circuito: Igual al de la mesa Nº 5.

MESA Nº 9. — Escuela Provincial, El Bordo. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 4.

CIRCUITO Nº 8

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 2. — Oficina Antipalúdica, Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Departamento de máquinas F. C. Nacional General Belgrano, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Güemes), Talleres F. C. Nacional General Belgrano y Tráfico F. C. Nacional General Belgrano.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial de la Estación Experimental Güemes. Circuito: Agua Caliente, Algarrobal, Armonía, Cardonal, Chacra Experimental, Ceibal Garrapatal, Hornillos, Lavallen, Madre Vieja, Quisto, Quemado (el), Saladillo de Pérez, Santa Rosa, Soledad, Totoraleja, Tuñal (el), Unchimé y Yaquiame.

MESA Nº 5. — Iglesia Parroquial Güemes. Circuito: Aybal, Bajada, Cuerdo, Cachipampa, Cadillal, Cuevas (las), Guayacán, Lecheron, Lote Tres Esquinas, Naranjito, Ojo de Agua, Paso de la Reina, Piedra Blanca, Picaza (la), Pueblo, Puesto Bajada, Puesto Viejo, Rodeo Grande, San Juan de Dios, San Luis, Tipa Sola, Tupal, Totoral, Vertientes (las), y Zapallar.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 177, Güemes. Circuito: Entre Ríos, Mala Corrida (la), Palo a Pique, Pueblo San Bernardo y Sauzalito (el).

MESA Nº 7. Juzgado de Paz, Güemes. Circuito: Pueblo.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 7.

MESA Nº 9. Escuela Provincial, General Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 29, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 9.

MESA Nº 11. — Local de La Estación Experimental, Güemes. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 12. — Municipalidad, Pueblo, Güemes. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 al 10.

MESA Nº 13. — Oficina del Registro Civil de General Güemes. Jurisdicción igual a las mesas Nros. 1, 5, 6 y 9.

CIRCUITO Nº 9

MESA Nº 1. — Escuela Nacional 132, Palomitas. Circuito: Agua Blanca, Cabeza del Buey, Carmen (el), Ciénega, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Cabeza del Buey), Estación F. C. Nacional General Belgrano (Palomitas), Estación F. C. Nacional General Belgrano, (Virgilio Tedín), Estanque, Oso (el), Palomitas, Pasaje (el), Punilla, Salto (el), San Antonio, Virgilio Tedín y Zanjón.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 158, La Trampa. Circuito: Nogales, Saladillo de Torino y Trampa (la).

COLEGIO ELECTORAL Nº 4. — METAN

CIRCUITO Nº 10

MESA Nº 1. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Abra, Balderrama, Cañada Honda, Moras (las), Pozo de la Tala, Pueblo Puesto, (el), Punta del Agua, Retiro, Romero, Sacha Pera, San José de Metán.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Pueblo. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Metán.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Metán Viejo. Circuito: Kilómetro. 974, Metán Viejo, Paso del Durazno y Talar.

MESA Nº 4. — Banco de la Nación, Pueblo. Circuito: Estación Metán, Paso a Nivel, San Pablo y Villa Obrera.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. Circuito: Aguadita, Campo Azul, Conchas, Curtiembre, Higuieritas (las), Mistol, Naranjo (el), Pasiadero, Rodeo del Medio, Rodeo Grande, Santa Elena, Santa Rosa, Sauzal, Schneidewind, Sunchal y Yerba Buena.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos. Circuito: Bañado, Campo Alegre, Campo Blanco, Chañar, Durazno (el), Estación F. C. N. G. B., Yatasto, Garabatal, Junta (la), Lapachos (los), Nogalitos, Palo Blanco, Pozo de la Tusca, San Martín, San Narciso, Santa María, Totoral y Yatasto.

MESA Nº 7. — Oficina de Correos y Telégrafos, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Metán. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Metán.

MESA Nº 8. — Oficina de Registro Civil, Metán. Circuito: Estación Metán, Laureles (los), Molino (el), Talitas, y Tamar.

MESA Nº 9. — Oficina Antipalúdica, Metán. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 2, 4, 7 y 8.

MESA Nº 10. — Escuela Nacional Nº 79, Paso del Durazno. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Metán. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 4.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 92, Nogalitos (Metán). Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 13. — Municipalidad, Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 4, 7, 8, 9 y 11.

MESA Nº 14. — Oficina del Registro Civil, Pueblo. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 127, Conchas. Igual jurisdicción que mesa Nº 5.

MESA Nº 16. — Escuela Provincial, Pueblo. Circuito: Igual a las mesas Nos. 1, 2, 4, 7, 11 y 13.

MESA Nº 17. — Escuela de Manualidades, Metán. Circuito: Pueblo.

CIRCUITO Nº 11

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Río de las Piedras. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Río de las Piedras, Finca Fleming y Río de las Piedras.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, Río de las Piedras. Circuito: Ballas (las), Banda del Río Piedras, Cachari, Calera (la), Cañas (las), Carretón, Estación F. C. Nacional General Belgrano (Esteco), Esteco, Junta (la), Mesada, Miraflores, Nogal Solo, Quesera, Río Blanco, Río de las Piedras, Río Seco, Rodeo de las Talas, Valle Asiento, Valle Quieto, o finca Guichurd y Vera Cruz.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 103, Lumberas. Circuito: Algarrobal, Barrancas, Chilcas, Estación F. C. N. General Belgrano (Juramento), Estación F. C. N. General Belgrano, Lumberas, Juramento, Kilómetro 995, Lumberas o Finca Herrera Vega, Paica (la) y Puerta (la).

MESA Nº 4. — Oficina de Correos y Telégrafos, Río de las Piedras. Circuito: Igual que el de la Mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 12

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, Galpón. Circuito: Agua Colorada, Carrerita (la), Estación F. C. Nacional General Belgrano (Galpón), Galpón, Moro Muerto, y Yerba Buena.

MESA Nº 2. — Iglesia Parroquial, Galpón. Circuito: Algarrobal, Agua Blanca, Agua Caliente, Armonía (la), Bajada (la), Baldemira, Bordo (el) Bracho (el), Cañaver, Carahuasi, Ceibal, Corneta, Chilcar, Delicias (las), Dsmonte (el), Divisadero (el), Galpón, Gramilla, Guanaco (el), Indio Rubio, Jardín (el), Kilómetro 1023 y 1030, Magdalena (la), Maravilla (la), Mojón (el), Mollar (el), Naranjito (el), Ojo de Agua, Ovejera (la), Parque (el), Porvenir (el), Paso del Sauce, Pozo del Agua, Punta del Agua, Rocca, Rondadero, Saladilla, Selva (la), y Vertientes.

MESA Nº 3. — Juzgado de Paz, Galpón. Circuito: Igual que el de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 112, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Tunal. Circuito: Cadillal (el), Cerro Colorado, Cuchi Pozo, Estación F. C. Nacional General Belgrano (El Tunal), Población (la), Tunal (el).

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telégrafos, Galpón. Circuito: Igual que el de mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA Nº 6. — Oficina de Correos y Telégrafos, El Tunal. Circuito: Igual que el de mesa Nº 4.

MESA Nº 7. — Casa del Presidente del Comicio, (El Galpón). Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2, 3 y 5.

MESA Nº 8. — Oficina Registro Civil, (El Galpón). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 5 y 7.

CIRCUITO Nº 13

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 134, Alto del Mistol. Circuito: Alto Jardín, Alto del Mistol, Alto del Quebracho, Barranca Alta, Cañada (la), Corral Quemado, Ensenada (la), Esperanza (la), Orquera, Paso de las Carretas, Talamayo y San José de Orquera.

MESA Nº 2. — Oficina del Registro Civil, San José de Orquera. Circuito: Alto Montiel, Alto Verde, Corral Quemado, Cuchi Pozo, Chilcar (el), Desmonte (el), Florida (la), Pacará (el), Paso de las Higuieritas, Pichanas (las), Potrerillo, Pozo del Algarrobo, Pozo de la Tala, Quemado (el), Rincón (el), Talas (las), Tacanita, Trampa (la), Tunal (el), y Tunalito.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. Circuito: Bordo (el), Campo Alegre, Delicias (las), Desmonte, Esquina Grande, Lagunita, Mojón (el), Molino Viejo, Monte Negro, Palas (las), Pichanas, Población, Potrero, Puerta Verde, Rincón (el), Rosales (los), Rosillo, San Andrés, San Bernardo, Santa Ana, Sauce (el), Talas (las), Tunalito y Vallecito (el).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 31, El Potrero. Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL N° 5. — ANTA.

CIRCUITO N° 14.

MESA N° 1. — Oficina de Registro Civil, Paso de la Cruz. Circuito: Aguadita, Agua Linda, Agua Verde, Alto Bello, Anta, Banda Sauzalito, Bandurrias (las), Bañadero, Campamento, Campo Redondo, Cañaverl, Capilla de la Misión, Ceibal, Cruz (la), Estancia el Rey, Florida, Gateado (los), González, León Pozo, Miraflores, Morenilló, Moye Corral, Ovejera, Pantanillo, Paraíso, Pavas (las), Pichanas, Piedra (la), Piquete, Pocitos, Potrerillo, Pozo Largo, Puesto (los), Represa, (la), Rosales, Saladillo, San Bernardo, San Fernando, San Ignacio, San Mateo, San Miguel, San Nicolás, Socorro y Zanjón.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 186, Paso de la Cruz. Circuito: Agua del Carril, Algarrobo, Alto de la Purísima, Bajada (la), Balbuena, Bella Vista, Botijas (las), Buena Esperanza, Cadillal, Campo Grande, Campo Redondo, Cañas (las), Cañitas, Carrera (la), Castellanos Cebollar, Cuestita, Despensa, Durazno (el), Ebro, Enseñada, Estancia Vieja, Fuerte (el), Gallo Colgado, Guanacos, Hacheras, Lachiguanas, Laguna de Castellano, Lagunita, Líbano, Lindero (el), Lumbreras, Mesada (la), Morales, Morillo, Moyar (el), Naranjo (el), Nogales, Noques (los), Ojo de Agua, Palo Pintado, Paraguay, Paso de Castellanos, Paso de la Cruz, Perchel, Pozos (los), Pozo Largo, Puniña, Purísima (la), Quebrachal, Quebrada (la), Sala Vieja, San Borja, Sibingal, Sunchal, Tala Coposa, Tres Ceviles, Víboras (las) y Villa Flora.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 283, Nogales. Igual jurisdicción a la mesa N° 2.

CIRCUITO N° 15.

MESA N° 1. — Municipalidad, Apolinario Saravia. Circuito: Alto Alegre, Apolinario Saravia, Arrayanal, Barrialitos, Bateas (las), Bayos (los), Bebida (la), Bordo (el), Buena Vista, Burela Luis (Estación F. C. Nacional General Belgrano), Cabeza de Vaca, Carmen (el), Casas Viejas, Cebilar, Chañar Pintado, Dorado (el), Esperanza (la), Florida (la), Juntas (las), General Pizarro, Laguna (la), Lagunita, Madrejón (el), Media Luna, Monasterio, Ojo de Agua, Oratorio (el), Palma (la), Palos Blancos, Paso Las Bateas, Pelada (la), Pericotes, Pozo la Espuela, Pozo Grande, Pozo Verde, Providencia, Puertas (las), Puerta Chiquita, Puestito (el), Punta del Agua, Resistencia, Retiro, Río de los Gallos, Rodeo Blanco, Rosario del Dorado, San Francisco, San José de Flores, San Ramón, Santa Magdalena, Santa María, Santo Domingo, Tortugas (las) Tunal (el) y Vizcacheral (el).

MESA N° 2. — Oficina de Registro Civil, Las Laginitas. Circuito: Algarrobal, Alto de la Estrella, Barranca Alta, Bella Vista, Bretes (los), Callejón de Mollinedo, Espinillo, Maravilla (la), Media Luna, Oratorio (el), Palermo, Piquete Cabado, Pirguas (las), Población, Potrerillo de Vilca, Puerta del Medio, Puesto de Torres, P. Diamante, Río del Valle, Río Seco, Rodeo (el), Rodeo de Vilca, San Francisco, San Martín, San Miguel, San Vicente, Santa Rosa, Santo Domingo, Totoral (el), Tunalito (el), Valeriano, Vilcas, Villa Aurelia y Viola Yaco.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 120, San Luis. Circuito: Agua Sucia, Albardón, Bañados (los), Buen lugar, Cabeza de Anta, Campo Alegre, Campo de San Fernando, Ceibal, Ceibalito, Cevilar, Corral Quemado, Chañaral, Charquiada, Desmonte, Entre Ríos, Espinillo, Flacas (las), Flores (las), Lindero (el), Loma del Burro, Lomita, Yuchán, Malvalay, Martín García, Milagro (el), la Sección Palmár, Palo a Pique, Paso del Chañar, Playa Grande, Pozo Cantao, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Avispas, Pozo del Pelicano, Pozo de las Talas, Pozo de la Yegua, Pozo Hallado, Pueblito, Puerta de Vinal, Puesto del Medio, Recreo, San Bernardo, San Luis, San Miguel, San Simón,

San Vicente, Santa Ana, Santa Elena, Santa Rosa, Santa Victoria, Sapo Quemado, Soledad, Trampa del Toro, Tres Arroyos, Unión (la); y Yuchán.

MESA N° 4. — Municipalidad, Apolinario Saravia. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 5. — Municipalidad, Las Lajitas. Circuito: Igual que el de la mesa N° 2.

MESA N° 6. — Oficina de Correos y Telégrafos de Las Flores. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 7. — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia. Igual jurisdicción que mesas Nos. 1 y 4.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 220, Las Lajitas. Igual jurisdicción que mesa N° 2.

MESA N° 9. — Escuela Nacional N° 231, Apolinario Saravia. Circuito: Igual que el de las mesas Nos. 1, 4 y 7.

CIRCUITO N° 16.

MESA N° 1. — Oficina del Registro Civil, Sauzal. Circuito: Ana Pozo, Balbuena, Estación Chorroarín, Isla Verde, Kilómetro 1051 y 1058, Manga (la), Ojo de Agua, Potrerillo, San Antonio, San Jorge, San Martín, San Rafael, Sauzal y Yeño (el).

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros. Circuito: Chañar Muyo, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Coronel Ollero, Guanaco Pozo, Kilómetro 1071 y Moye Pozo.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 180, Coronel Olleros. Circuito: Candelaria, Ceibalito, Estación F. C. Nacional General Belgrano Ceibalito, Kilómetro 1065 y Surri Pozo.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 9, El Algarrobal. Circuito: Agua Blanca, Alazán Pozo, Algarrobal, Arcos (los), Aserradero Plácido Abate, Balde (el), Cabeza del Toro, Catitas (las), Guanaco Pozo, Kilómetro 1075, Merced (la), Milagro (el), Monte Quemado, Moye Corral, Negras (las), Nuevo Porvenir, Palomas, Porvenir, Pozo del Balde, Pozo de la Mina, Quemado (el), Resistencia, Santa Elena, Santa Teresa, Santo Domingo, San Pedro, Tala Muyo, Tumé, Valle (el), Vieja Pozo y Zimbolito.

CIRCUITO N° 17.

MESA N° 1. — Municipalidad Joaquín V. González. Circuito: Aguada (la), Agua Colorada, Blancas (las), Cañas Cortadas, Estación F. C. Nacional General Belgrano J. V. González, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lote Nueve, Mula Quebrada, Pozo de la Arena, Pozo del Guayacán, San Felipe, San Roque, Santa Rita, Santos Lugares, Vieja Pozo y Vinalito.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 204, Joaquín V. González. Circuito: Arenal (el), Arena (la), Bajo Hondo, Belgrano, Brea (la), Buena Esperanza, Campo Chico, Campo Redondo, Carreta (la), Cuestita (la), China (la), Divisadero, Esperanza, Fuerte (el), Fuerte de Patos, Gavilán Pozo, Guayacán, Ivon, Kilómetro 1082 y 1088, Laguna Blanca, Lagunita, Mosquito (el), Pozo Hondo, Pozo Largo, Puerta del Mistol, Puesto (el), San Cristóbal, San Carlos, San Javier, San Martín, San Miguel, San Pablo, Santa María, Sauce Solo, Simbol Pozo, Socorro (el), y Villa nueva.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 97, Quebrachal. Circuito: Aguisol, Corral Quemado, Divisadero, Estación F. N. General Belgrano Gaona, Esperanza, Estación F. C. Nacional General Belgrano Quebrachal, Estrella (la), Floresta (la), Gaona, Gato (el), Geólogo (el), Lote (el), Kilómetro 1098 y 1109, Puesto el Medio, Puesto Flor de Loto, Puesto Sol y Agua, Quebrachal, Quirquincho (el), San Andrés, San Antonio, San Francisco y Villa Carolina.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 95, Macapillo. Circuito: Algarrobal, Carmen (el), Carreta (la), Estanque, Macapillo, Macapillo Nuevo, Maravilla, Ntra. Señora de la Talavera, Puestito, Puesto del Medio, Retiro, San Luis, San Pastor, Tooyoche, Vinal Pozo y Yuchán.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 152, Simbolar.

Circuito: Albahaca, Calancate, Destierro (el), Grégo, Heras (las), Lecherón, Macapillo Viejo, Mangrullo, Puestito, Puesto (el), Puesto Estanque, San Juan, San Miguel, San Ramón, Santo Domingo, Simbol, Simbolar y Valle (el).

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 52, Santa Rosa.

Circuito: Alto Alegre, Cruz Bajada, Manga Vieja, San Rafael, Santa Rosa, Sauce Bajada, Sauce Solo y Vencido.

MESA Nº 7. — Municipalidad, El Quebrachal.

Circuito Igual que el de la mesa Nº 3.

MESA Nº 8. — Oficina de Correos y Telégrafos, J. V. González.

Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 9. — Casa del Presidente del Comicio, Santa Rosa.

Circuito: Igual al de la mesa Nº 6.

MESA Nº 10. — Municipalidad, Quebrachal.

Circuito: Igual al de las mesas Nros. 3 y 7.

MESA Nº 11. — Escuela Nacional Nº 204, J. V. González.

Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA Nº 12. — Escuela Nacional Nº 97, El Quebrachal.

Circuito: Igual al de las mesas Nros. 3, 7 y 10.

MESA Nº 13. — Escuela Nacional Nº 204, Joaquín V. González.

Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 8 y 11.

MESA Nº 14. — Oficina del Registro Civil de Tolloché.

Igual jurisdicción que mesa Nº 4.

MESA Nº 15. — Oficina de Registro Civil, Tolloché.

Igual jurisdicción que mesa Nº 4.

MESA Nº 16. — Municipalidad, Joaquín V. González.

Circuito: Igual que el de las mesas Nros. 8, 11 y 13.

COLEGIO ELECTORAL Nº 6. — RIVADAVIA**CIRCUITO Nº 18.****MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 247, El Destierro.**

Circuito: Agua Primera, Aguas Muertas, Algarrobal, Alto Verde, Argentina (la), Balbuena, Belgrano, Bella Vista, Bolsa Grande, Bolsa de los Leones, Cabeza del Caballo, Calaveras (las), Carreta Quebrada, Casa Caída, Castigado (el), Corneado (el), Chañaral, Estanque (el),

Estaca (la), Invernada, Laguna de la Viuda, Llaves (las), Maipú, Media Luna, Mirador (el), Monte Alto, Molle Marcado, Molle Pozo, Naranja (el), Oreja Cortada, Palmar, Palmarcito (el), Palo Colorado, Panteones (los), Porvenir (el), Pozo Cercado, Pozo del Vinal, Pozo Redondo, Retiro (el), San Andrés, San Antonio, San Joaquín, San José, San Luis, Soledad (la), Tosa (el), Tartagal, Tres Horcones, Tunalito, Unión (la), Vanguardia, Vinalito y Zanjón (el).

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 76, Rivadavia (Pueblo).

Circuito: Argentina (la), Bolsas (las), Calaveras (las), Carreta (la), Corral Quemado, Cuatro Esquinas, Curupaití, Chañaral, Chuscal, Dorado (el), Dos Pocitos, Esquina Grande, Esquinita (la), Estanque (el), Felicidad (la), Florida, Fortaleza (la), Fuerte de Aguirre, Gorriti, Higeras (las), Invernada, Laguna (la), Laguna Blanca, Mano Pintada, Martín García, Mojarras (las), Oreja Cortada, Palmita, Palo Colorado, Paloma (la), Palometa (la), Paso del Freno, Pestiadero, Pelicano (el), Pocitos (los), Porongal (el), Pozo Bravo, Pozo del Algarrobo, Pozo del Bayo, Pozo del Naranja, Pozo del Pato, Pozo del Sauce, Puertas (las), Pozo de las Higueras, Pozo Largo, Puesto del Medio, Quebrachal, Reducción, Retiro, Rivadavia (pueblo), San Joaquín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, Santa María, Santa Rosa, Santo Domingo, Soledad (la), Tablada (la), Tunalito, Tres Pozos, Tunalito y Tuscal (el).

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telégrafos, Rivadavia.

Circuito: Igual a mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 19.**MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 23, La Unión.**

Arma Perdida, Bajada Grande, Barro Negro, Bella Vista, Botija, Breal, Carneada (la), Conchas (las), Cura Cantado, Delicias (las), Ensenada (la), Fuerte Aguirre, Humaitá, Islay, Laguna Blanca, Madrejones (los), Maipú, Media Luna, Mellinedo, Monte Alto, Paso del Milagro, Paso la Siberia, Piedra Grande, Porvenir (el), Pozo del Sauce, Puestito (el), Puesto del Medio, Puesto de la Viuda, Puesto de la Isla, Represa, Retiro, San Aniceto, San Antonio, San Carlos, San Cristóbal, San Gregorio, San Juan, San Juancito, San José, San Julián, San Manuel, San Miguel, San Venancio, Santa Clara, Santa Rosa, Soldadito, Tablada, Timón (el), Tortuga (la), Totoral, Unión (la), y Villa Petrona.

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, La Unión.

Circuito: Arenales, Azotado (el), Barrancas (las), o Barranca, Bolsas (las), Campo de los Hoyos, Campo de las Mulass, Campo Pelado, Carmencita, Castigado (el), Ceibal, Clímaco, Corzuela, Asada, Chaguaral, Chuscal, Desemboque, Divisadero, Estrellas (las), Flores (las), Lecherón (el), Lindero, Limones (los), Madrejones (los), Martearena, Misiones (las), Naranjos (los), Ocultar, Paja (la), Palma Chueca, Palos Blancos, Pescadero, Piedra Grande, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Monte, Pozo del Zorro, Pozo Hondo, Pozo las Moras, Pozo la Totorá, Pozo Salado, Quebrachal, Ramada, Rancagua, Ranchos (los), San Agustín, San Isidro, San Ignacio, San José, San Ramón, Zauzalito, Toma (la), Totorá (la), Totoral, Trampa del Saladillo, Tres Naranjos, Tronco la Palma, Triángulo y Vinalar.

CIRCUITO Nº 20.**MESA Nº 1. — Registro Civil, El Espinillo.**

Circuito: Alto Alegre, Bolsa de los Conejos, Bolsa de Roque, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Cantoras (las), Casas Viejas, Chorro (el), Divisadero, Dos Yuchanes, Elénita, Entrada (la), Espinillo (el), Esquina Grande, Fortaleza (la), Ganzo (el), Gritado (el), Invernada, Lindero (el), Madrejón (el), Media Luna, Mora (la), Palomas (las), Palomito, Paraíso (el), Paso de la Siberia, Pastosa (la), Pintado, Porongal, Potrerito Viejo, Pozo de la Esquina, Pozo de la Oveja, Pozo de los Ancos, Pozo del Sauce, Pozo Escondido, Pozo Largo, Resbalito, Resistencia, Ropa Quemada, San Agustín, San Fernando, San Miguel, Santo Domingo, Sirena, Siberia, Soledad (la), Suri Pintado, Sultán, Tala (el), Totoral (el), Tartagal, Traslado y Vuelta de las Tobas.

MESA Nº 2. — Casa Municipal, Morillos, Coronel Solá.

Circuito: Arena (la), Baldes (los), Bañadero (el), Barranca (la), Barranca Colorada, Blancos (los), Breal (el), Buen Lugar, Buena Vista, Campamento, Campo la Loma, Campo las Ollas, Cañada La Mora, Cañada Pastosa, Cevilar (el), Ciénego (el), Coletto (el), Colgado (el), Corralito, China (la), Chirete (el), Desmonte (el), Despuente, Entrada de Ovejero, Escondido (el), Esquina (la), Florida Guayacán, León Pozo, Libertad (la), Lonja (la), Macho Colgado, Madrejón (el), Mercedes (las), Morón (el), Mundo Nuevo, Once (los), Oreja (la), Orquetas (las), Oso (el), Paleta (la), Palmar (el), Peligro (el), Pergamino, Pértigo (el), Pozo Bravo, Pozo del Chañar, Pozo de la Oveja, Pozo de la Esquina, Pozo del Toro, Pozo del Zorro, Providencia, Puerta (la), Puesto de los Toros, Ranchitos (los), Recreo (el), San Luis, San Rafael, Santa Lucía, Sauce (el), Sinoguaní, Sunchal, Tres Cañadas, Tres Marías y Tuscal (el).

MESA Nº 3. — Estafeta de Correos, Coronel Solá.

Circuito: Anto Viejo, Aujeal, Balbuena, Botija, Breal (el), Buena Vista, Cabeza de Vaca, Campo Alegre, Campo del Choco, Campo del Mulato, Campo de la Granada, Campo de los Barrancos, Campo del Nuso, Campo Rico,

Campo del Suri, Cañada de Vega, Caspi Zapallo, Cevilar (el), Colonia Vieja, Corral Viejo, Cuchillo (el), Chirete (el), Chivo Puy, Chuscal, Delicias, Divisadero, Despuntete, Esperanza, Iguana, Juntas (las), Lecherón, Media Luna, Mojarras (las), Monte Rico, Mora Sola, Naranjó (el), Nueva Esperanza, Oso (el), Palmar (el), Palmita, Palos Blancos, Pozo Cavado, Pozo Cercado, Pozo del Campo, Pozo del Curá, Pozo del Chañar, Pozo de los Chanchos, Pozo de los Ranchos, Pozo del Tigre, Pozo de las Alinas, Pozo Largo, Puerta de Díaz, Puesto Nuevo, Recreo (el), Saltita, San Antonio, San Bernardo, Sanidad, Santos Lugares, Talar, Traslado, Tres Bordos, Vertientes, Villa del Carmen (Paraje), Vuelta de los Tobas y Yacón.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 191, Coronel Solá. Circuito: Baguales, Balbuena, Bañadero (el), Blancos (los), Bordo Santo, Cabeza del Caballo, Campo Alegre, Candelaria, Carreras (las), Carretón, Colonia Otomana, Corzuela, Coralitos, Delicias, Despunte, Elenita, Entrada (la), Espinillo, Esquina (la), Estación Morillos, Fortuna (la), Lavalle, Madrejón (el), Mojarras (las), Monte Rico, Moras (las), Moyano (el), Oreja (la), Oscuridad, Palmita, Palo Flójal, Palo Santo, Palomas (las), Palmas (las), Paz (la), Piedritas (las), Pluma de Pato, Pozo del Anta, Pozo del Chañar, Pozo de la Arena, Pozo de la Plata, Pozo del Quinto, Pozo del Suri, Pozo la Línea, Pozo la Negra, Puesto del Niño, Recreo (el), San Antonio, San Bernardo, San Fermín, San José, San Luis, San Martín, San Miguel, San Roque, Santa, Rosa, Sauce (el), Trampa (la), Victórica y Villa Monte.

MESA N° 5. — Oficina del Registro Civil, Coronel Solá: Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

MESA N° 6. — Oficina de Correos, Los Blancos. Igual jurisdicción que mesa N° 4.

Art. 2° — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESPELTA

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto N° 17.485-G.

Salta, octubre 26 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA

E INSTRUCCION PUBLICA

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria N° 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6° de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo, 1° — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL N° 7. — ORAN

CIRCUITO N° 21.

MESA N° 1. — Municipalidad, Pueblo Orán. Circuito: Letras desde la A, hasta la C, Abra Chica, Abra Grande, Agua Blanca, Algarrobal, Algarrobita, Arenal, Belga Americana, Bobadal, Buen Retiro, Campo Chico, Campo el Peinado, Cedral, Coronel Egues, Chuscal, Divisadero. Estación F. C. Nacional General Belgrano, Orán, Estela, Cena, Isla de Carrasco, Isla de la Cruz, Km. 14, Lote Margarita, Laguna, Lecheronal, Manga (la), Media Luna, Misión de Zenta, Orán, Paraisal, (El), Polvareda, Pozo de Arena, Providencia, Puesto de la Hierra, Puesto de la Higuera, Puesto del Monte, Río Colorado, Río Blanco, San Agustín, San Antonio, San Ignacio, San Luis, Santa María, Volcán y Zanjoncito.

MESA N° 2. — Sucursal Banco de la Nación, Orán. Circuito: Letras desde C hasta la F. Iguales lugares de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Escuela Provincial, Orán. Circuito: Letras desde la F hasta la L. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 4. — Iglesia Parroquial, Orán. Circuito: Letras desde la L hasta la P. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

MESA N° 5. — Oficina de Registro Civil Orán. Circuito: Letras desde la P hasta la S. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Juzgado de Paz, Orán. Circuito: Letras desde la S hasta la Z. Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4 y 5.

MESA N° 7. — Iglesia de San Francisco, Orán. Circuito: Iguales lugares que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Iglesia San Francisco, Orán (pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 6 y 7.

MESA N° 9. — Juzgado de Paz, Orán (pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

MESA N° 10. — Oficina del Dispensario Antipalúdico de Orán. Circuito: Río Pescado.

MESA N° 11. — Administración Nacional del Agua, Orán. Ciudad. Igual jurisdicción que mesas Nros. 1 al 11.

MESA N° 12. — Escuela Provincial, Orán, Ciudad. Igual jurisdicción que mesa N° 9.

CIRCUITO N° 22.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. Circuito: Bermejo, Entre Ríos, Estación F. C. Nacional General Belgrano Tabacal, Ingenio San Martín, Lote Estela, Lote Hacienda, Lote Lucrecia, Lote María Angélica, Lote María Luisa, Lote Margarita, Puesto el Oculito, Río Colorado, Tabacal, Tranquitas y Vertientes (Las).

MESA N° 2. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que el de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1 y 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros 1, 2 y 3.

MESA N° 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 4.

MESA N° 6. — Oficina de Registro Civil, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas N° 1, 2, 3, 4 y 5.

Mesa N° 7. — Escuela Nacional N° 157, Ingenio San Martín. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

MESA N° 8. — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 7.

MESA N° 9. — Iglesia Parroquial, Ingenio San Martín. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1 al 8.

CIRCUITO N° 23.

MESA N° 1. — Oficina de Registro Civil, Arbol Solo. Circuito: Algarrobal, Arbol Solo, Balde (El), Banda Chica, Bateas (Las), Bordo de la Esquina, Breal, Buen Lugar, Buena Vista, Campo de la Piedra, Campo Largo, Campo Pelado, Carbón, Carboncito, Carmen (El), Ceibal, Corral Quemado, Chañar, Chaguaral, Desmonte, Entrada (La), Estrella (La), Fagastini, Guayacán, Laguna, Lechiguana, Lomas de Olmedo, Malvinas, Mistol, Moras (Las), Palma Sola, Peña (La), Piamonte, Pozo Azul, Pozo Cercado, Pozo del Cuico, Pozo del Chañar, Pozo del Rosillo, Pozo del Santo, Pozo del Tigre, Pozo de la Esquina, Pozo de las Piedras, Pozo Grande, Pozo Hondo, Quebrachal Quimilár, Ramadita, Ranchillos, Retiro, Saladillo, San José, Símbolar, Tembladero, Toba (La), Totoral, Trampadero, Tunalito, Varas, Varas Peñas, Verde Algarrobal, Vibora Asada, Yacaré y Yuchán.

MESA N° 2. — Escuela Provincial Pichanal. Circuito: Algarrobal, Aujones, Bermejo, Candelaria (La), Estación F. C. Nacional General Belgrano de Urizar, Manuel Elordi, Estación F. C. Nacional General Belgrano Pichanal, Juntas (Las), Kilómetro 1280, Lapachal, Mezadas (Las), Monte Alto, Pajal, Pichanal, Piquete, Potrero, Pozo del Porongo, Puesto del Medio, Ramadita, Retiro, Río Bermejo, Río Colorado, Saldúa, San Francisco, San Luis y Típal.

MESA N° 3. — Oficina de Registro Civil, Pichanal. Circuito: Igual al de la mesa No. 2.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 197, Saucelito. Circuito Estación F. C. Nacional General Belgrano Saucelito, Estación F. C. General Belgrano, Urundel, Manga (La), Maravillas (Las), Paja Colorada, Saucelito, Típal (El), Urundel y Colonia Santa Rosa.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 153, Urundel. Circuito: Igual que el de la mesa N° 4.

MESA N° 6. — Municipalidad, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas N° 2 y 3.

MESA N° 7. — Escuela Provincial, Pichanal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3 y 6.

MESA N° 8. — Oficina de Correos de Colonia Santa Rosa. Igual jurisdicción que mesa N° 1,

MESA N° 9. — Oficina de Correos, Saucelito. Igual jurisdicción que mesa N° 4 y 5.

MESA N° 10. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Pichanal. Igual jurisdicción que mesas Nros. 3, 6 y 7.

CIRCUITO N° 24.

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 32, San Andrés. Circuito: Apachío, Alumbre, Bajada, Corral de Piedra, Laguna (La), Molino (El), Monte Rico, Pucará, Queñoal, Quirusillal, San Andrés, San Ignacio, Santa Bárbara, Tabladas (Las), Temporal, Trancas, Trigal y Volcán.

MESA N° 2. — Iglesia Parroquial, Santa Cruz. Circuito: Cueva (La), Chilcar, Misca, Paraní, Santa Cruz y Zarzo.

COLEGIO ELECTORAL N° 8. — GENERAL JOSE DE SAN MARTIN.

CIRCUITO N° 25.

MESA N° 1. — Iglesia Parroquial de Embarcación. Circuito: Banda Grande, Campichuelo, Campo Alegre, Cañas (Las), Embarcación, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Campichuelo, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Embarcación, Km. 1311 y 1327, Pozo de las Alamas, Quemado (El), Río Bermejo, Sanco (El), Soledad y Tres Pozos.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 56, Embarcación. Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — Oficina de Registro Civil, Embarcación. Circuito: Balde (El), Campo del medio, Cañitas, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Senda Hachada, Florida (La), Kilómetro 1337, Miraflores, Mojón (El), Moro (El), Palma (La), Pozo del Tigre, Porvenir (El), Quebrachal, San José y Senda Hachada.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 174, Pastor Senillosa. Circuito: Antonio Quijarro, Campo Grande, Carmenda (La), Encrucijada, Estación F. C. Nacional General Belgrano Antonio Quijarro, Estación F. C. Nacional General Belgrano General Ballivián, Kilómetro 1352 y 1364, Mina La Porcelana, Pastor Senillosa, Reducción, Río Seco y Sauzalito.

MESA N° 5. — Sucursal Banco de la Provincia, Embarcación. Igual al de las mesas N° 1 y 2.

MESA N° 6. Juzgado de Paz, Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2 y 5.

MESA N° 7. — Municipalidad de Embarcación. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3 y 5.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 174, Pastor Senillosa. Circuito: Igual a mesa N° 4.

MESA N° 9. — Sucursal Banco Provincial, Embarcación. Jurisdicción: Igual a las mesas Nros. 1, 5 y 6.

CIRCUITO N° 26.

MESA N° 1. — Oficina de Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Baquetá, Breal, Campo del Cuervo, Campo de las Palomas, Campo del Rayo, Caraparí, Conchas (Las), Emboscada, Espinillo, Estación F. C. Pedro Lozano, Gateado, Jesús del Rosario, Kilómetro 30 y 59, Luna Muerta, Madrejón Seco, Mal Paso, Matanza, Misión Chaqueña, Monte Carmelo, Mora (La), Naranjo (El), Orancito, Palmita, Palomas (Las), Palo Marcado, Palo Santo, Paraíso (El), Pozo Cabado, Pozo del Gringo, Pozo del Sur, Pozo del Toro, Pozo del Silencio, Pozo de la Lanza, Pozo Sucio, Puesto del Medio, Saltito, San Martín, Sauzal, Semilla del Chañar, Soledad, Tabaco, Cimarrón, Tasi (El), Toslín, Tucumancito, Tuscal y Zancudo.

MESA N° 2. — Estación Dragones. Circuito: Agua Linda, Aguadita, Campo de la China, Campo Libre, Campo del Zorro, Carneada (La), Ceiba (La), Cevil, Delicias, Desengaño, Dragones, Estación F. C. Dragones, Florida (La), Fortuna, Granada (La), Kilómetro 82, Llena (La), Media Luna, Melonar, Mistolar, Merchol, Palmita (La), Palo Santo, Pozo Bravo, Pozo de la Esquina, Pozo de los Loros, Pozo del Macho, Pozo de las Moras, Pozo de los Ranchos, Pozo Gabino, Pozo la China, Potreros (Los), Ocijada (La), Saavedra, San Cristóbal, San Esteban, San Nicolás, Santa Fé, Santa Lucía, Tabaco (El), Tajamar, Talár, Tartagal (El), y Tres Yuchanes.

MESA N° 3. — Oficina Registro Civil, Corralito. Circuito: Agua Blanca, Ahiveremos, Algarrobo (El), Ancos (Los), Arenal, Bolsa (La), Breal o Brial, Buena Vista, Campamento, Campo del Tigre, Campo Grande, Carneada, Castigado (el), Corral del Estado, Corralitos, Chuchuy, Curtiembre (La), Desengaño, Encrucijada, Esquina (La), Esteritas (Las), Florida, Fortín Lavalle, Galpones, Cusmache, Guayacán, Lecheronal, Mendiocal, Montevideo, Mollar (El), Nueve de Julio, Palma (La), Palmar, Pescadito, Pozo del Algarrobo, Pozo de las Catas, Pozo del Maestro, Pozo del Pato, Pozo del Viejo, Pozo del Zapallo, Quemado (El), Retiro, Sacha Pera, San Francisco, San Isidro, San José, San Laurencio, San Ramón, Sanidad, Sesteadero, Sopota, Tandil (El), Tucurusal (El), Yuro y Zapata.

MESA N° 4. — Oficina Registro Civil, Luna Muerta. Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — Oficina Registro Civil, Dragones. Circuito: Igual al de la mesa N° 2.

CIRCUITO Nº 27.

MESA Nº 1. — Oficina Registro Civil, Aguaray. Circuito: Aguaray, Algarrobal del Prodigio, Angostura, Bolsas (Las), Buena Vista, Campo Alcoba, Campo Blanco, Campo Colorado, Campo Durán, Campo del Suri, Campo Pajoso, Capiasuti, Conchitas, Chilcal, Desemboque, Hito Nº 1, Icuarenda, Ipaguazú, Itiyuro, Kilómetro 1422 y 1432, Laguna de las Catas, Maravillas (Las), Media Luna, Monteño, Naranjo (El), Raçatimbay, Palmita, Pampa Blanca, Paraíso (El), Piquerenda, Playa Ancha, Pocitos (Los), Pozo Hondo, Reducción, Represa (La), San Antonio, Sauzal, Timboyrenda, Tonono, Tranquitas (Las), Yacuy, Yacuysito, Yerba Buena, Zanja Honda, Río Caraparí, Acambuco y Macueta.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Américo Vespucio, Aserradero Langou, Aserradero Peretti, Banda (La), Campo del Cuervo, Campo de los Potreros, Campo Galarza, Cía. Standard, Cortaderal, Cruz de Hirro, Estación F. C. Nacional General Belgrano Coronel Cornejo, Estación F. C. General Belgrano Manuela Pedraza, Finca Banco Nación Argentina, Inmobiliario, Kilómetros 1374, 1391, 1400 y 1412, Mina la Argentina, Manuela Pedraza, Pocoy, Pozo Cercado, Rincónada (La), Tablillas (Las), Tartagal y Yariguarenda.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Tartagal. Circuito: Igual que el de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 139, Aguaray. Circuito: Igual que el de mesa Nº 1.

MESA Nº 5. — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2 y 3.

MESA Nº 6. Juzgado de Paz, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3 y 5.

MESA Nº 7. — Escuela Provincial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5 y 6.

MESA Nº 8. — Estación F. C. Aguaray. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

MESA Nº 9. — Iglesia Parroquial, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6 y 7.

MESA Nº 10. — Agencia del Banco Provincial de Salta, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7 y 9.

MESA Nº 11. — Municipalidad, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9 y 10.

MESA Nº 12. — Casa del Presidente del Comicio, Banda Sud, Río Tartagal. Circuito: Igual al de las Mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 y 11.

MESA Nº 13. — Estación F. C. Manuela Pedraza. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 10, 11, y 12.

MESA Nº 14. — Escuela Nacional Nº 162, Tartagal. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 13.

MESA Nº 15. — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Vespucio y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

MESA Nº 16. — Escuela Nacional Nº 202, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 17. — Iglesia de Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 18. — Escuela Nacional Nº 117, Américo Vespucio. Circuito: Igual al de la mesa anterior.

MESA Nº 19. — Escuela Nacional Nº 117, Vespucio. Circuito: Igual al de las mesas Nº 15 y 18.

MESA Nº 20. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 1 y 4.

MESA Nº 21. — Oficina del Juzgado de Paz, Aguaray. Igual jurisdicción que mesa Nº 4 y 8.

MESA Nº 22. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones, Vespucio. Igual jurisdicción que mesas Nros. 15, 17 y 18.

MESA Nº 23. — Sucursal Banco de la Nación, Tartagal. Jurisdicción Pueblo.

MESA Nº 24. — Escuela Nacional Nº 202, A. Vespucio. Jurisdicción: Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

COLEGIO ELECTORAL Nº 9. — IRUYA

CIRCUITO Nº 28.

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial, Iruya. Circuito: Abra de Araguay, Achera, Capilla, Casa Grande (Santa Rosa), Colanzulí (Santiago), Corpus Nio, Campo del Medio, Cóndor (El), Chañar, Chiyayoc, General Belgrano, Iruya, Puerta del Toroyo, Pueblo Viejo, Tablada y Volcán.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 73, Iruya. Circuito: Abra Colorada, Catariy, Choche, Potrero, Rodeo, San Isidro, San Juan y Vacoya.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 123, Rodeo Colorado. Circuito: Chorrillo, Finca Gutiérrez, Laguna, Mollar, Paraní, Queñoal, Rodeo Colorado, Valle Delgado, Vallecito, Viscarra y Yamayo.

CIRCUITO Nº 29.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 36, Higuera. Circuito: Alizar, Arpero (El), Centellar, Higuera (Santa Rosa), Huerta (La), Porongal, Quirusillal, San Pedro, Santellayoc, Sivinguillar, Tipayoc (Santa Rosa), Uchoyoc (Santa Rosa); y Yerba Buena.

MESA Nº 2. Iglesia Parroquial, San Antonio. Circuito: Abra Piedras, Acheral, Astilleros, Cañas, Ceibal, Cortaderas, Cumbre Grande, Chicayo, Chilmoye, Matansillas, Nogal, Pinar, Ramadas, Río Seco, San Antonio, San Carlos, San José y Santiago.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 145, Volcán Higuera. Circuito: Cañas, Pueblo Viejo, Sala Iscuya, Volcán Higuera, y Zaplita.

COLEGIO ELECTORAL Nº 10. — SANTA VICTORIA

CIRCUITO Nº 30.

MESA Nº 1. Municipalidad, Santa Victoria. Circuito: Parroquia, Puesto Rodeo, Rodeo Pampa, Puesto (El), Santa Cruz, Santa Victoria, Toldos (Los), y Vicachani.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Circuito: Ciénaga, Chañaral, Chorro, Falda (La), Huerta, Lizoite, Mezón, Papa Chacra, Pucará, Puerta (La), San Felipe y Soledad.

MESA Nº 3. — Iglesia Parroquial, Santa Victoria. Circuito: Igual que los de las mesas Nros. 1, y 2.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 85, Santa Victoria. Pueblo. Circuito: Igual al de las mesas Nros. 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 31.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 84, Acoite. Circuito: Acoite, Corral Blanco, Hornillos, Lipión, Porongal, Potrerillo, Punco, Viscena, San José, Trigo Huaico, Tucuca, Varitu y Yaquispala.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 39, Nazareno. Circuito: Bacóya, Cuesta Azul, Nazareno, Pascoya, Río Blanco, San Pedro.

MESA Nº 3. — Oficina de Registro Civil, Nazareno. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Iglesia de Acoite. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada.
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

Decreto N° 17486-G

Salta, octubre 26 de 1949.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA

E INSTRUCCION PUBLICA

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria N° 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6º de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL N° 11. — CERRILLOS

CIRCUITO N° 32

MESA N° 1. — Municipalidad. Cerrillos. Circuito: Pueblo.

MESA N° 2. — Escuela Provincial Cerrillos. Circuito: Algarrobal, Belgrano, Colegio (el), Curtiembre, Falda (la), Finca Farfán, Finca Guantay, Miraflores, Palmas (las), Piamont, Pueblo, San Clemente, Santa Mónica, Villa María y Villa Nazareno.

MESA N° 3. — Escuela Provincial Dr. Castro. Colón. Circuito: Blanca (la), Carmen (el), Colón, Cruz (la), Estación F. C. N. G. B. Cerrillos, Molino, La Fama, Palmar, (el), Paraíso, Perchel, Tres Acequias y Villa Lola.

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 6. Río Ancho. Circuito: Alamos (los), Olmos, Palo Marcado, Río Ancho, San Antonio, San Isidro, San Miguel y Zanjón.

MESA N° 5. — Escuela Nacional N° 65. La Candelaria. Circuito: Arca (el), Banda (la), Candelaria (la), Cevalar, Ceibalito, Humaitá, Isla (la), Ojo (el), Ojo de Agua, Santa Elena y Santa Isidora.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 6. Río Ancho. Circuito: Igual al de la mesa N° 4.

MESA N° 7. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Cerrillos. Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 33

MESA N° 1. — Municipalidad. La Merced. Circuito: Pueblo y Villa Elena.

MESA N° 2. — Escuela Provincial Mixta. La Merced. Circuito: Algarrobal, Barrancas (las), Bordo, Cadillal, Cañadita, Capilla, Carmen (el), Cerrito, Estación F. C. N. G. B. La Merced, Falda de Aranda, Pircas (las), Rincón, Rosal (el), San Francisco, San Gerónimo, Santa Ana, Seminario y Villa Josefa.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 7. San Agustín. Circuito: Belgrano, Cañada, Ceibalito, Finca Adela Méndez, Milagro, Recreo, San Agustín, San Martín, Sancha, Sanchita, Sumalao y Tienditas (las).

MESA N° 4. — Juzgado de Paz. San Agustín. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

MESA N° 5. — Municipalidad. La Merced. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL N° 12. — CHICOANA

CIRCUITO N° 34

MESA N° 1. — Oficina de Registro Civil. Chicoana. Circuito: Miraflores, Pueblo y Tres Esquinas.

MESA N° 2. — Escuela Provincial. Chicoana. Circuito: Agua Colorada, Belmonte, Guardia (la), Lajas (las), Los Los, Quirusillal, San Miguel, Santa Teresa, Santa Victoria, Simbolari, Tilián, Valle del Molino.

MESA N° 3. — Escuela Nacional N° 63. Bella Vista o Calabera. Circuito: Bella Vista o Colabera, Corral de Piedra, Góngora, Lauréles (los), Margarita (la), Mollar, Peñaflo, Pulares, San José de La Viña, Santa Lucía, Villa Fanny y Viña (la).

MESA N° 4. — Escuela Nacional N° 68. Típal. Circuito: Campo Alegre, Entré Ríos, Pedregal, San Francisco, San Joaquín, San Nicolás, Santa Rosa y Típal.

MESA N° 5. — Estación Chicoana. Circuito: Bordo (el), Estación F. C. N. G. B. Chicoana, Finca Lafuente, Finca Villa, Maroma, Moras (las), París, Santa Gertrudis.

MESA N° 6. — Escuela Nacional N° 70. Chivilme. Circuito: Candelaria, Chivilme, Estación F. C. N. G. B. Osma, Lágua, Lamedero, San Ramón, Santa Ana y Viniacos.

MESA N° 7. — Estación F. C. Chicoana. Circuito: Igual al de la mesa N° 5.

MESA N° 8. — Escuela Nacional N° 69. Finca Peñaflo. Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 35

MESA N° 1. — Escuela Nacional N° 66. Escoipe. Circuito: Abra del Soldado, Agua de Castilla, Agua Negra, Animas (las), Candado, Cuesta del Obispo, Escoipe, Guasco (el), Malcante, Mal Paso, Maraichivo, Potrero de Díaz, Quesera, Rodeo, San Fernando, San Martín, Sauces (los), Sunchales y Zanja (la).

MESA N° 2. — Oficina del Registro Civil. Escoipe. Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

CIRCUITO N° 36

MESA N° 1. — Municipalidad. El Carril. Circuito: Carril (el), Garzas y Soledad.

MESA N° 2. — Escuela Nacional N° 8. El Carril. Circuito: Bañado (el), Barrancas, Calvimonté, Estación F. C. Nacional General Belgrano, Zuviría, Finca Pellegrini, Granja Rosada, Monte Grande, Prado (el), San Antonio, San Francisco y Zuviría.

MESA N° 3. — Juzgado de Paz. El Carril. Circuito: Palmira, Población, San Ignacio, San José, Santa Rita y Villa Elisa.

MESA N° 4. — Oficina del Registro Civil. El Carril. Jurisdicción igual a mesa N° 2.

MESA N° 5. — Iglesia, Pueblo El Carril. Igual jurisdicción que mesas Nros 2 y 4.

COLEGIO ELECTORAL N° 13. — LA VIÑA

CIRCUITO N° 37

MESA N° 1. — **Municipalidad. La Viña.** Circuito: Pueblo, Quebrada del Molino, San Antonio y Tipa Larga.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. La Viña.** Circuito: Calleja de Santa Ana, Carrizal, Corral Viejo, Churquis (los), Entre Ríos, Estación F. C. N. G. B. Castañares, Pircas (las); Quebrada de Molindes, Santa Ana, Talar y Trampa (la).

MESA N° 3. — **Escuela Provincial. Talapampa.** Circuito: Abrita (la), Ayuso (el), Algarrobal, Curtiembre (las), Estación F. C. N. G. B. Talapampa, Guayacán, Laguna (la), Morales, San Isidro, Tacanas, Talapampa, Tobar (el).

MESA N° 4. — **Administración General de Vialidad Nacional (Campamento).** Circuito: Ampátapa, Carmen (el) Costa (la), Estación F. C. N. General Belgrano 20 de Febrero, Mollar, Parral, Quebrada de Chilos, Quebrada de los Planchones, San Nicolás y Tunal.

CIRCUITO N° 38

MESA N° 1. — **Municipalidad. Coronel Moldes.** Circuito: Banda (la), Cabra Corral, Candelaria, Coronel Moldes, Chacra Experimental, Chamical, Lomas Coloradas, Peñas Azules, Río Seco, San Ramón, Santa Elena, Tipal, Tipas (las) y Tres Cañadas.

MESA N° 2. — **Iglesia Parroquial. Coronel Moldes.** Circuito: Armonía, Ataco Pampa, Banda (la), Bodega (la) Bolsá (la), Carmen (el), Carril de Abajo, Coronel Moldes, Estación F. C. N. G. B. Coronel Moldes, Lomitas (las), Monte Viejo, Osma, Piedras Moradas, Paz (la), Posta (la), Puerta de Díaz, Quebrada, Retiro, Saladillo de Osma, San Antonio, San Gabriel, San José de Osma, San Luis, San Roque, San Vicente, Santa Teresa, Unión (la) y Villa Elvira.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 104, Ampascachi.** Circuito: Ampascachi, Argentina (la), Churqui Solo, Durazno (el); Estación Ampascachi, Hoyada (la), Mercedes, Potrero de Díaz, Quebrada Chuña, Pampa y Zapallar.

MESA N° 4. — **Escuela Provincial. Coronel Moldes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA N° 5. — **Administración del Caucho. Coronel Moldes.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

COLEGIO ELECTORAL N° 14. — GUACHIPAS

CIRCUITO N° 39

MESA N° 1. — **Municipalidad. Guachipas.** Circuito: Banda (la), Guachipas, Molino (el) y San Rafael.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. Guachipas.** Circuito: Acheral, Brealito, Caliguáico, Cebilar, Coropampa, Costa (la), Chañaral, Chartas, Churquis (los), Estación F. C. Nacional General Belgrano Alemania, Florida (la), Paso del Río, Población, Quebracho, San Antonio, San José, San José del Río de Alemania, San Miguel, Santa Clara, Santa Elena, Sauce Redondo, Sunchal, Tacanas, Tipa So-la, Uturunco.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 72. Bodeguita.** Circuito: Bodega, Bodeguita, Lucena, San Lorenzo, Vequería y Vichime.

CIRCUITO N° 40

MESA N° 1. — **Iglesia Parroquial. Carahuasi.** Circuito: Alemania, Animas, Campo Verde, Carahuasi, Copacabana, Mesada, Mistolar, Moyar (el), Nueve de Julio, Pir-gua, Pueblo, Saladillo, San Isidro, Saucos (los) y Totori-ta.

MESA N° 2. — **Escuela Nacional N° 72, Acosta.** Circuito: Acosta, Algarrobal, Calavera, Cañas (las), Corra-les, Cueva (la), Chacras (las), Chachalar, Churcal, Du-razno, Huaico Hondo, Laguna (la), Lampazar, Naranjito; Pampa Grande, Piedras, Coloradas, Puesto Colorado, Que-sería, Río Don Juan, San Pedro los Corrales, Santa Rosa y Simbolar.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 264, Pampa Grande. Guachipas.** Circuito: Animas (las), Cañas (las), Churcal (el), Durazno (el) y Pampa Grande.

COLEGIO ELECTORAL N° 15 — R. DE LA FRONTERA

CIRCUITO N° 41

MESA N° 1. — **Escuela Normal Rural. Rosario de la Frontera.** Circuito: Australasia, Cantárrana, Caranchó (el) Estación F. C. N. General Belgrano Rosario de la Frontera y Pueblo.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial Rosario de la Frontera.** Circuito: Palata, Posta Vieja, Pueblo y Villa Aurelia.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 77. Horcones.** Circuito: Bajada Grande, Bajada de Ortíz, Camas Cortadas, Cayas, Cuevas, Delicias (las), Diamante, Estación F. C. N. General Belgrano Horcones, Federación, Felicidad (la), Horcones, Loma Blanca, Mojarras, Obraje, Ovejera, Pampa Blanca, Puestito, San Antonio, San Felipe, Santa Rosa, Sauzal, Tinajeras y Zanjón o Zanjones.

MESA N° 4. — **Escuela Provincial. El Naranjo.** Circuito: Algarrobal, Banda, Bella Vista, Mollar (el), Naranjo (el), Potrerillo, Pozo Verde Puesto de López y Yerba Buena.

MESA N° 5. — **Escuela Provincial. Rosario de la Frontera.** Circuito: Agua Negra, Alto de las Flores, Argun-ta, Baños (los), Barbayaco, Belgrano, Candelaria, Ceiba-lito, Cosme, Duraznito, Herrería, Laguna Salada, Lechu-zas (las), Manalapa, Ojo de Agua, Palomar, Pociños, Po-zo Largo, Quebrachito, Saladillo, San José, San Martín, Saucos y Termas (las).

MESA N° 6. — **Municipalidad. Rosario de la Frontera.** Circuito: Estación F. C. N. General Belgrano Rosario de la Frontera, Laguna (la) y Pueblo.

MESA N° 7. — **Estafeta Correos Horcones.** Circuito: Aserradero, El Tandil, Horcones, Ojito (el) y Tandil (el).

MESA N° 8. — **Casa Municipal. Rosario de la Frontera.** Circuito: Estación F. C. N. General Belgrano (R. de la Frontera, Pueblo).

MESA N° 9. — **Municipalidad de R. de la Frontera, (Pueblo).** Circuito: Igual al de las mesas 6 y 8.

MESA N° 10. — **Escuela Provincial. El Naranjo.** Igual circuito a la mesa N° 4.

MESA N° 11. — **Sucursal Banco Provincial. Pueblo.** Igual jurisdicción que mesa N° 5.

MESA N° 12. — **Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Pueblo.** Igual Jurisdicción que mesas Nos. 6 y 8.

MESA N° 13. — **Escuela Normal Rural. R. de la Frontera.** Circuito: Pueblo.

CIRCUITO N° 42

MESA N° 1. — **Escuela Nacional N° 44. Chañar A-guada.** Circuito: Agua Azul, Agua Blanca, Agua de Zarza, Balboa, Balta, Bateas (las), Ceibal, Ciénega, Colorados (los), Chañar, Aguada, Figura, Cayuyaco, Lomitas, Para-ísos (los), Poroto, Pórtezuelo, Pozo Blanco, San Vicente y Simbolar.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. Arenal.** Circuito: Arenal, Arenal Viejo, Cajón, Cámara, Cañitas, Carrera (la), Chucalito, Churquis (los), Estación F. C. N. G. B. Arenal, Guaschaje, Hoyada (la), Juntas, Lapaso, Noques, Ovando, Punta de Agua, Quebrada (la), San Esteban, Santa Teresa y Santo Domingo.

MESA N° 3. — **Estafeta Correos. Balboa.** Circuito: Igual al de la mesa N° 1.

MESA Nº 4. — Oficina de Correos de Arenal (R. de la Frontera). Igual jurisdicción que mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 43

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 30. Las Mercedes. Circuito: Almona, Bajada (la), Bajada del León, Bordo (el), Buena vista, Cabezas Colgadas, Cadillal (el), Cañas (las), Canteros, Ciñuelito, Colgadas (las), Copo Quilos, Estación F. C. Nacional General Belgrano Copo Quilos, Güequecho, Guerrero, Juan Diego, Masónica, Mercedes (las), Puyuna, Quiscaloro, San Roque, Santa Clara, Santa Cruz, Vinalito y Zapallo Guascho.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Las Saladas. Circuito: Algarrobal, Alto Alegre, Aragón, Arbol Solo, Bella Vista, Bordo (el), Calaveras (las), Catitas, Cerro Colorado, Cóndor (el), Corral Viejo, Costosa (la), Cuerito, Churque (el), Esperanza (la), Floresta (la), Gualiana, Gorrero (el), Lajas (las), Mal Nombre, Micuna, Pala Pala, Porvenir, Recreo (el), Retiro, Saladas (las), San Francisco, Santa Catalina, San Luis, Talas (las), Toma (la), y Villa Corta.

MESA Nº 3. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 4. — Estafeta de Correos, Las Saladas. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

CIRCUITO Nº 44.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 27, P. de Plata. Circuito: Cuchi-Yaco, Cuesta Negra, Estación F. C. Nacional General Belgrano Almirante Brown, Estación F. C. Nacional General Belgrano Puente de Plata, Hojampalta, Madariaga, Puente de Plata, Ruma Yaco, Talapunco, Tala Yaco, Totora Yaco y Tunillas.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 90, El Potrero. Circuito: Ardiles (los), Bracho (el), Chilcayaco, Fuerte Quemado, Maravilla, (la), Ojo (el), Pajita (la), Potrero (el), Urueña, San Juan, San Pedro, Villa Dominguez y Villa Elena.

MESA Nº 3. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. Circuito: Alto de San Isidro, Barrancas, Calera (la), Cañada (la), Carahuasi, Castillejo, Cevilar (el), Ceibos (los), Cerro Negro, Galpones, Lancitas (las), Mesada (la), Mesada Corta, Mesada Larga, Morenillo, Nogales (los), Puesto Viejo, Quemado (el), Rosales (los), San Lorenzo, Santa Isabel, Santa María, Símbol Yaco, Soledad, Tacuruces, Ton-Ton y Zanja (la).

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 110. Antilla. Circuito: Antilla, Antilla, Vieja, Cañada de las Juntas, Desmonte (el), Inima, Junquillos, Lecherones, Ojo de Agua, Pozo la Cañada, Salamanca, Unquillos y Yuto Yaco.

MESA Nº 5. — Escuela Nacional Nº 90, E Potrero. Circuito: Igual al de la mesa Nº 2.

MESA Nº 6. — Escuela Nacional Nº 25, San Lorenzo. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 16. — LA CANDELARIA

CIRCUITO Nº 45.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 43, La Candelaria. Circuito: Agua Azul, Agua Caliente, Agua Honda, Aguadita, Acherál (el), Angosto (El), Anta Yaco, Aranda, Baradero, Botija, Candelaria, Ceibal, Cuchiyaco, Chorrillos, Delfina, Esperanza (la), Estanque, Estanzuela, Molino de Aranda, Moye Punco, Piedra Bola, Potrero de Nogalito, Potrero de Vargas, Pozo Cercado, San Antonio, San Elías, San Esteban, Santa Bárbara, Santa Isabel, Santa Leocadia, Santa Lucía, San Pedro de Aranda, Selva (la), Tala-Yaco, Unquillos y Zalazar.

Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 2. — Oficina Registro Civil, La Candelaria.

CIRCUITO Nº 46.

MESA Nº 1. — Escuela Provincial, El Tala. Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Ruíz de los Llanos, Finca Guzmán y Tala (el).

MESA Nº 2. — Oficina de Registro Civil, El Tala. Circuito: Bebedero, Borbollón, Cuartidero, Dátil (el), Finca Iriarte, Higuieritas, Maravillas, Mogotes, Perucho, Puente del F. C. Nacional General Belgrano, Tala (el), Toño, Vázquez, Villa del Tala y Zalazar.

MESA Nº 3. Escuela Nacional Nº 208, El Jardín. Circuito: Alem, Arbol Solo, Asunción, Brete, Cadillal, Campo y Sierra, Casas Viejas, Ceibalito, Cinco Duraznos, Churcalito, Jardín (el), Juntas (las), Lanzas (las), Mal Paso, Manga, Miraflores, Moyar, Naranjo, Naranjo Esquina, Ocho Nogales, Palo Quemado, Población (la), Potrerillo, Potrero, Sauzalito, Sunchal y Tipal.

MESA Nº 4. — Iglesia Parroquial, El Jardín. Circuito: Igual al de la mesa Nº 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 17. — CAFAYATE

CIRCUITO Nº 47.

MESA Nº 1. — Municipalidad, Cafayate. Circuito: Chimpa y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Azcárate, Industrial (la), Pueblo y Tránsito.

MESA Nº 3. — Escuela Provincial, Cafayate. Circuito: Banda (la), Esteco y Rosa (la).

MESA Nº 4. — Sucursal Banco de la Nación, Cafayate. Circuito: Aguada (la), Alcayaco, Alpinas, Alta-Mira, Bartolito (el), Bolsa (la), Cándado (el), Carahuasi, Carmen (el), Conchas (las), Chacritas (las), Chañar Punco, Chuschas, Florida (la), Higuieritas (las), Isasmendi, Lagoría, Moyares (los), Paranillos, Paso (el), Pedrón (el), Peñas Coloradas, Pereyra, Puente (el), Rastrojito, Salazar, San Antonio, San Isidro, San Luis, Santa Bárbara, Sunchal Totorita, Tres Cruces, Tunillas, Virgen del Valle y Yacochuya.

MESA Nº 5. — Escuela Provincial de Cayayate, (Pueblo). Circuito: Igual al de las mesas Nº 1, 2 y 3.

CIRCUITO Nº 48.

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 126, Lorohuasi. Circuito: Alizar (el), Bolsa (la), Buena Vista, Carmen (el), Divisadero, Florida (la), Huerta Nueva, Industria (la), Lorohuasi, Merced (la), Mesadas (las), Potrerillo, Recreo (el), Río Colorado, Río Seco, San José, San Francisco y Taquillar.

MESA Nº 2. — Iglesia Tolombón, Circuito: Algarrobal, Arboleda (la), Arcas (las), Arcas-Yaco, Armonía, Durazno, Lampasito, Macho Rastrojo, Mercedes (las), Mollanos (los), Mollar (el), Pie de la Cuesta, Puerto (el), Quiscá, Reservada, Río Seco, San Felipe, San Manuel, Tolombón, Totora (la), Totorita (la), y Zarzo.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESPELTA

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto N° 17.487-G.

Salta, octubre 26 de 1949.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA**

Debiendo designarse el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones para Gobernador, Vice-Gobernador, Senadores y Diputados Provinciales, Intendentes y Concejales, que se realizarán el día domingo 27 de noviembre próximo; de conformidad al decreto de convocatoria N° 17.056, de fecha 22 de setiembre ppdo., y con sujeción a los artículos 29, 30 y 31 del Capítulo 6° de la Ley de Elecciones de la Provincia;

Por consiguiente ejerciendo la facultad que al Poder Ejecutivo otorga la Constitución y la Ley de Elecciones precitada,

El-Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° — Fijase la siguiente ubicación de mesas receptoras de votos y sus circuitos, que funcionarán en el territorio de la Provincia para las elecciones generales que tendrán lugar el día domingo 27 de noviembre próximo:

COLEGIO ELECTORAL N° 18. — SAN CARLOS

CIRCUITO N° 49

MESA N° 1. — **Municipalidad. San Carlos.** Circuito: Barrial, Buena Ventura, Buena Vista, Monte Carmelo, Monte Pozo, Molino Viejo, Pueblo, Quinta (la), San Isidro, San Miguel y Villa Nueva.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. San Carlos.** Circuito: Bajada (la), Barrancas, Peñas Blancas, Perseverancia (la), Potrerillo, Pueblo, Rumihuasi, Saladillo, San Lucas y San Rafael.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 55. Animaná.** Circuito: Animaná, Bella Vista, Cerro Bayo, Corralito, Durazno, Pircas (las), San Antonio y Santa Cruz.

CIRCUITO N° 50

MESA N° 1. — **Escuela Provincial. Los Sauces.** Circuito: Abrapampa, Merced (la), Monte Viejo, Horconcipto, Payogastilla, San Felipe, Sauces (los) y Viña (la).

MESA N° 2. — **Escuela Nacional N° 50. Amblayo.** Circuito: Aguadita (la), Cachi—Pampa, Colorados (los), Costa de Amblayo, Isonsa, Mollar (el), Ovejería, Papa—Chacra, Río Salado, Rumiarco, Saladillo, Tintincillo y Urbina.

CIRCUITO N° 51

MESA N° 1. — **Municipalidad. Angastaco.** Circuito: Angastaco, Carmen, Guasalona, Guasapampa, Palo Pintado, Peñas, Blancas, Piedras Pintadas, Monserrat, Rosario (la) y Santa Rosa.

MESA N° 2. — **Escuela Nacional. N° 163. La Cabaña.** Circuito: Angastaco, Angostura, Arcadia, Cabaña, Cortaderal, Cuesta Chica, Cueva (la), Florida (la), Isla (la), San Martín, Tonco y Viña (la).

MESA N° 3. — **Escuela Provincial. Pucará.** Circuito: Cardones, Carrizal (el), Jasimaná, Palancito, Palometros, Pucal, Pucará, Pucarrilla y Santa Rosa.

COLEGIO ELECTORAL N° 19 — MOLINOS

CIRCUITO N° 52

MESA N° 1. — **Escuela Provincial. Molinos.** Circuito: Banda Grande, Churcal, Esquina (la), Molinos, Pueblo Viejo y San Rafael.

MESA N° 2. — **Municipalidad. Molinos.** Circuito: Aguadita, Amaicha, Entre Rios, Muerta Grande, Humanao, Laguna, Matancillas, Monteviera, Pozo (el), Rumibola, San Lucas, San Martín, Santa Bárbara, Santa Rosa, Santo Domingo, Te de la Loma, Tío Pampa, Tomuco y Totorá (la).

CIRCUITO N° 53

MESA N° 1. — **Oficina del Registro Civil. Seclantás.** Circuito: Seclantás y Seclantás Adentro.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. Seclantás.** Circuito: Airón, Apacheta, Bolsas (las), Brealito, Colte, Corralitos, Corral de Piedras, Cruz (la), Gibraltar, Huerta (la), Monte, Monte Grande, Monte Nieva, Mollar (el), Peña (la), Pichanal, Puerta (la), San Isidro, Seclantás Adentro, Totorá (la), Totoral y Vallecito.

CIRCUITO N° 54

MESA N° 1. — **Iglesia de "El Brealito".** Circuito: Luracatao, Patapampa, Sala, Santa Cruz y Talar.

MESA N° 2. — **Escuela Nacional N° 166 de "El Brealito".** Circuito: Alumbre, Cabrería, Cuchiyaco, Encrucijada y Luracatao.

CIRCUITO N° 55

MESA N° 1. — **Escuela de Tacuñ.** Circuito: Colomé, Compuel, Despensa (la), Est. La Porteña, Gualfin y Tacuñ.

COLEGIO ELECTORAL N° 20 — CACHI

CIRCUITO N° 56

MESA N° 1. — **Escuela Nacional N° 122. San José de Cachi.** Circuito: Arcas, Caracha, Ciénega (la), Colte, Churqui, Gibraltar, Paya (la), Peras Potrero, Puerta de la Paya, San José de Cachi y Yaco.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial. Cachi.** Circuito: Banda (la), Cachi, Cuesta (la), Escalchi, Mollar (el), Pueblo Viejo, Rancagua y Tin-Tin.

MESA N° 3. — **Municipalidad. Cachi.** Circuito: Cachi Adentro, Cuevas, Fuerte Alto y Quipón.

MESA N° 4. — **Iglesia Parroquial. San José de Cachi.** Circuito: Igua al de la mesa N° 1.

MESA N° 5. — **Escuela Nacional N° 100. Cachi Adentro.** Circuito: Igual al de la mesa N° 3.

CIRCUITO N° 57

MESA N° 1. — **Escuela Nacional N° 42. Payogasta.** Circuito: Aguadita, Belgrano, Buena Vista, Cajoncillo, Carmen (el), Payogasta, Piul, Potrero de Payogasta, Punta de Agua, Río Blanco, Saladillo, San Isidro, Tonco, Unión (la), y Villa Mercedes.

MESA N° 2. — **Oficina Registro Civil. Payogasta.** Circuito: igual al de la mesa N° 1.

MESA N° 3. — **Escuela Nacional N° 185 de "Buena Vista".** Circuito: Palermo y Palermo Oeste.

COLEGIO ELECTORAL N° 21. — R. DE LERMA

CIRCUITO N° 58

MESA N° 1. — **Escuela Provincial de Niñas. Pueblo.** Circuito: Estación F. C. Nacional General Belgrano Rosario de Lerma y Pueblo.

MESA N° 2. — **Escuela Provincial de Varones. Pueblo.** Circuito: Ballenar, Cañadas, Entre Ríos, Huasco, Miraflores, Naranjo, Paraiso, Piedras (las), Pirguas, Pozo Verde, Pueblo, Quipón, Retazo (el), Retiro, Rosario Viejo, Rosas (las), o Tránsito, San Antonio, San Bernardo, San Fernando, San Jorge, San José, San Rafael, Villa Mercedes y Villa Virginia.

MESA N° 3. — **Estación Pucará. Rosario de Lerma.** Circuito: Negritas (las), Porvenir, Pucará, Santa Ana, Santa Teresa y Villa Sara.

MESA N° 4. — **Escuela Provincial. Santa Ana. (Estación Pucará).** Circuito: Carmen (el), Estación F. C. N. G. B. Pucará, Perchel, San Isidro, San Martín y San Pablo.

MESA N° 5. — **Escuela Nacional N° 20. El Timbó.** Circuito: Florida (la), Juncal, Pircas (las), Rosa Florida, San Ramón, Santa Rosa y Timbó (el).

MESA N° 6. — **Iglesia Parroquial. Pueblo.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1 y 2.

MESA N° 7. **Municipalidad. Pueblo.** Circuito: Igual al de las mesas Nos. 1, 2 y 6.

CIRCUITO Nº 59

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 16. Cámara. Circuito: Abra (la), Cámara, Ceibal, Cerro Negro, Corralito, Manzano y Pullil.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Carabajal. Circuito: Agua Chuya, Agua Caliente, Carabajal, Malcante, Piedra Blanca, Santos Lugares y Viña (la).

CIRCUITO Nº 60

MESA Nº 1. — Iglesia Parroquial. Silleta. Circuito: Aguilares (los), Florida (la), Lomitas (las), Oratorio y Pueblo.

MESA Nº 2. — Escuela Provincial. Silleta. Circuito: Ceiba (la), Ceibos (los), Chacarita (la), Encón, Encorcito, Falda (la), Isasmendi, Manzano (el), Merced de Arriba, Pie de la Cuesta, Potrero, Potrero de Linares, Prado, Punta Ciénega, San Luis, Vilque, Villa María y Zorrito.

MESA Nº 3. — Colonia Neuro Psiquiátrica Nacional. Potrero de Linares. Circuito: Cuesta Grande, Incahuasi, Loro huasi, Potrero de Sosa y Potrero de Uriburu.

MESA Nº 4. — Escuela Nacional Nº 93. Quijano. Circuito: Alizar, Arcas (las), Candado, Chorrillito, Estación F. C. N. G. B. Campo Quijano, Estación F. C. N. G. B. Virrey Toledo, Estación F. C. N. G. B. El Tunal, Cóngora, Higuéritas (las), Lista Blanca, Mollar (el), Ovejería, Pataguasi, Quijano, Río Blanco, Sauces (los) y Tunal (el).

MESA Nº 5. — Municipalidad. Campo Quijano. Circuito: Igual al de la mesa Nº 4.

MESA Nº 6. — Oficina del Registro Civil. Campo Quijano. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 4 y 5.

MESA Nº 7. — Biblioteca Popular General Güemes. Campo Quijano. Circuito: Igual al de las mesas Nos. 4, 5 y 6.

CIRCUITO Nº 61

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 135. Villa Solá. Circuito: Agua Colorada, Capilla (la), Cebadas (las), Cerro Bayo, Chorrillo, Chorro (el), Dos Ríos, Estación F. C. N. G. B. Gobernador Solá, Estación F. C. N. G. B. Puerta de Tastil, Golgota, Guayco Hondo, Incamayo, Tastil, Puerta de Tastil, Santa Rosa de Tastil, Villa Solá y Zarcito.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 15. San Bernardo de las Zorras. Circuito: Angosto, Burras (las), Candelaria, Cantera (la), Carrera Muerta, Cerro Redondo, Cuevas (las), Challi, Duraznito, Huasa Ciénega, Incahuasi, Lagunilla, Lomas (las), Morohuasi, Ojo de Agua, Paschá, Rincon de Salas, Rosal, San Bernardo de las Zorras, Tacuara, Tambo (el).

MESA Nº 3. — Escuela Coronel Sequeira. El Toro. Circuito: Abra Muñano, Corral Blanco, Chañi (el), Encrucijada, Palomar, Pancho Arias, Punta Ciénega, Potrero (el), Puesto Chico, Toro (el) y Tres Cruces.

MESA Nº 4. — Escuela Provincial. Santa Rosa de Tastil. Circuito: Igual circuito que el de las mesas 1, 2 y 3.

COLEGIO ELECTORAL Nº 22. — LA POMA

CIRCUITO Nº 62

MESA Nº 1. — Escuela Nacional Nº 75. La Poma. Circuito: Abra (el), Abra del Peral, Ampostuya, Asperal, Bajada, (la), Banda (la), Bella Vista, Bordo, Campo Colorado, Candado (el), Cardonal, Casa Colorada, Cerro Negro, Corral Negro, Corral de Piedra, Chuchuy, Esquina Azul, Falda (la), Jumial, Laponia, Negra Muerta, Paya (la), Pircas, Playa (la), Pozo Bravo, Pueblo, Pun Pun, Saladillo, Toro Muerto y Trigal.

MESA Nº 2. — Escuela Nacional Nº 269 "El Totoral". El Rodeo. Circuito: Cajón (el), Campo Negro, Molino (el), Pajón (el), Palermo, Paya (la), Peña Agujereada, Potrero (el), Pueblo Viejo, Queseria, Río Salado, Rodeo (el), Salado (el), Tipal y Totoral.

MESA Nº 3. — Municipalidad. La Poma. Circuito: Igual al de la mesa Nº 1.

COLEGIO ELECTORAL Nº 23. — LOS ANDES

CIRCUITO Nº 63

MESA Nº 1. — Hogar Escuela "Guido Spano". San Antonio de los Cobres. Circuito: Agua Chica, Corralitos, Cuevas (las), Hurecuro, Piscuno, Polvorilla del Acay, Porvenir (el), Potreros y San Antonio de los Cobres.

MESA Nº 2. — Municipalidad de San Antonio de los Cobres. Igual jurisdicción al de la mesa Nº 1.

MESA Nº 3. — Oficina del Registro Civil S. A. de los Cobres. Igual jurisdicción que mesa Nº 2.

MESA Nº 4. — Juzgado de Paz de S. A. de los Cobres. Igual jurisdicción que mesa Nº 3.

MESA Nº 5. — Oficina de Correos y Telecomunicaciones de San Antonio de los Cobres. Circuito: Acarsoque, Agua de Castilla, Agua Colorada, Agua Delgada, Atuyaco, Cangrejillos, Cardonal, Cerrillos, Cerro Negro, Condor Huasi, Cortaderas, Corral Negro, Corral de Piedras, Esquina Grande, Estanque, Falda (la), Fundiciones, Hornas, Jornadillas, Matansillas, Mina Concordia, Mojon Blanco, Organillos, Paicuyo, Pampa Huasi, Patos, Peñas Blancas, Pircas (las), Polvorilla, Potrerillos, Quebrada Delgada, Quebrada Esporal, Quebrada de Salta, Ramadas, Ranquel, Saladillos, Sey, Socompa, Talao y Tipan.

MESA Nº 6. — Estación San Antonio de los Cobres F. C. N. G. B.. Circuito: Aguado, Barrancas, Carachi, Chorrillos, Esquina de Guardia, Focos, Huertayos, Laguna Blanca, Ojo de Agua, Olacapatos, Pastos Chicos, Peña Alta, Pompeya, Quebrada de Chipas, Quebrada Grande, Quebrada de Jujuy, Quebrada de Pastos, Quebrada Seca, Río de las Burras, Taiquis, Tolar Grande, Toro Muerto y Valle Chico.

MESA Nº 7. — Hogar Escuela "Guido Spano" S. A. de los Cobres. Circuito: Igual jurisdicción que mesa Nº 1.

CIRCUITO Nº 64

MESA Nº 1. — Oficina de Correos de Olacapatos. Circuito: Antuco, Archivarca, Canchari, Catua, Condor Huasi, Cortadera, Corral Colorado, Cueva, Laguna (la), Mina Tarán, Ochaque, Olajaca, Pastos Grandes, Quirón, Ratonnes y Santa Rosa de Pastos Grandes.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto al H. Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

E S P E L T A

J. ARMANDO CARO

Es Copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública.

e) 29/10 al 8/11/49.